

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.653/1991.-DOLZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, 2.281-2/1988 R. G., 319/1988 R. S.-510-2/1.195/1991.-SOCIEDAD MERCANTIL SANTOS Y REDONDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido, Vocalía Sexta, Sala Segunda, R. G. 3.984-1989, R. S. 652-1989-I.-511-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.757/1991.-UNION ELECTRICA-FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-9-1991, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-519-E.  
2/1.755/1991.-COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-6-1991, sobre Impuesto de Sociedades.-520-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.785/1991.-GURELESA) CENTRALES LECHE-RAS REUNIDAS DE GUIPUZCOA. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-3-1991, sobre Canon de Vertido.-527-E.

2/1.787/1991.-FERROVIAL. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-7-1991, sobre IGTE.-526-E.

2/1.789/1991.-INMOBILIARIA OSUNA. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-7-1991, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-522-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.793/1991.-SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1991, sobre IGTE.-521-E.

2/1.795/1991.-SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1991, sobre IGTE.-523-E.

Don EMILIO REINA BENITEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-9-1991, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-525-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.828/1991.-URBANIZADORA OSUNA. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-9-1991, sobre Actos Jurídicos Documentados.-582-E.

2/1.827/1991.-UNION TEMPORAL DE EMPRESAS contra resolución del Ministerio de Economía

y Hacienda (TEAC), de fecha 19-6-1991, sobre IGTE.-539-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1991.-El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.793/1991.-Don JUAN MEDINA PALMES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 431/8998/1991 (puesto en el escalafón).-854-E.

3/1983/1991.-Don MANUEL SUAREZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación económica, Ley 35/1980, de 26 de junio.-855-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de enero de 1992.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edictos

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con el número 649/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Encarnación Salmerón Rodríguez y don Manuel Gutiérrez Salmerón, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 9.800.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 23 de abril del presente año, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 9 de junio del presente año, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de julio del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la

subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Casa marcada con el número 5 de la calle Alcántara, de la ciudad de Berja, con un huerto contiguo, de cabida 58 centiáreas, equivalentes a 3 raciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 1, del libro 360, tomo 1.489, finca número 3.369-N.

2. Rústica. Secano conocido por Haza de Vázquez, en el que arraigan higuieras y pencas, en el que comprende una casa cortijo, sin número, compuesta de tres habitaciones, en dos viviendas de planta baja y un corral para encerrar ganado, sito en el término de Berja; tiene de cabida el secano 50 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 5, del libro 360, tomo 1.489, finca número 3.408-N.

3. Rústica. Haza o trance de tierra, compuesta de cinco banales, en el que arraigan varias plantas, situada en el término de Berja, brazal llamado de Faura, riego de la fuente de la Higuera; tiene de cabida 21 celemines 3 cuartillos 1 ración menos 3 metros, iguales a 68 áreas 63 centiáreas, según el título. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 78 vuelto, del libro 8, tomo 25, finca número 483.

A efectos de subasta, tasan las fincas hipotecadas en las siguientes cantidades:

La descrita bajo el número 1: 3.492.000 pesetas.

La descrita bajo el número 2: 7.760.000 pesetas.

Y la descrita bajo el número 3: 7.760.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría judicial.-1.244-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 603 de 1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Ronda, Cádiz, Málaga y Antequera, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra el bien especialmente hipotecado por doña Otilia Lara López y don Juan M. Baeza Martínez, vecinos de Vicar, en parcela 24, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 8.000.000 de pesetas de principal y un crédito supletorio de 3.860.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 13 de marzo de 1992, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de abril de 1992, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de mayo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

1. Rústica. Parcela lote 24, en el sector II de Dalias, en término de Vicar; de 1 hectárea 70 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, parcela 1 del lote 23, de Enrique Gómez Martínez; este, Manuel Fuentes Fernández; sur, parcela del lote 25, de Juan Manuel Baeza Martínez, y oeste, parcela del lote 26, de José Montoya Flóres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 175, tomo 1.337, libro 61 de Vicar, finca número 7.206, inscripción quinta.

Pericialmente tasada en 17.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-1.245-D.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Almería, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de fecha 12 de febrero de 1992, página 4961, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería, y con el número 196/1991...», debe decir: «Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería, y con el número 573/91...».-1.076-D CO.

#### ARANDA DE DUERO

##### Diligencia de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero con el número 485/1989, sobre daños por imprudencia, ha recaído un auto de cuantía máxima, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Auto: En Aranda de Duero a 28 de enero de 1992. Parte dispositiva: Yo, doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero, acuerdo:

Determinar como cantidad líquida máxima que puede reclamarse por los hechos a que estas actuaciones se contraen, cubierta por el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, derivado del uso y circulación de vehículos de motor, las siguientes:

A don Fabián Somalo Fernández la cantidad de 114.570 pesetas. A don Moisés Pérez Muñoz la cantidad de 688.022 pesetas. A don Guillermo Barquín Seguin la cantidad de 856.849 pesetas. Y a don Louis Nabet en la cantidad de 6.612 pesetas.

Señalar que las Compañías aseguradoras que, con cargo al Seguro Obligatorio del Automóvil, cubren tales indemnizaciones son las siguientes:

«Ofesauto», representante en España de la Compañía «Mutuelle D'Assurance du Corps Santsaise Français», aseguradora del vehículo matrícula 8165-TH-14, «Peugeot 505», propiedad de don Louis Nabet, con domicilio social en Madrid, calle Sagasta, 18. «Mutua Madrileña Automovilista», aseguradora de los vehículos «Renault 18», matrícula M-4550-GK, propiedad de don Enrique Ruiz Sanz, y el turismo «Citroën BX», matrícula M-3801-IU, propiedad de don Guillermo Barquín Seguin, con domicilio social en Madrid, calle Almagro, 9. «Grupo 86 Seguros», aseguradora del vehículo «Talbot-Tagora», matrícula M-0211-PT, propiedad de don Moisés Pérez Muñoz, con domicilio social en Madrid, calle Lagasca, 73. Y la Compañía «Cresa Aseguradora Ibérica», aseguradora del vehículo articulado VI-8181-H, propiedad de don Fabián Somalo Fernández, con domicilio social en Barcelona, calle Aragón, 332.

Notifíquese esta resolución a los interesados, informándoles que es firme y expídase testimonio de las mismas a efectos de constituir el correspondiente título ejecutivo, que se entregará a los afectados precedentes y, verificado, procedase al archivo de estas actuaciones en su legajo, previas las anotaciones oportunas.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, María del Mar Cabrejas.-Rubricado.»

Y así consta para que sirva de notificación de título ejecutivo a don Louis Nabet, con domicilio desconocido en España, expido la presente en Aranda de Duero a 28 de enero de 1992.-El Secretario.-1.653-E.

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 466/1989-2.ª, promovidos por «Cía. Mercantil Consorcio Nacional del Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra doña Consuelo Ana Morales Navarro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril de 1992, en primera subasta, por el precio de su valoración, que es de 19.500.000 pesetas; el día 8 de mayo de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 5 de junio de 1992, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda

subastas y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa: las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso o vivienda número 3, tipo A, en planta cuarta, del edificio sito en Málaga, en la parcela señalada con el número 88 del polígono «Residencia Alameda», entre la prolongación de la Alameda del Generalísimo y calle Obispo Angel Herrera, hoy plaza Diego Vázquez Otero, número 5, edificio «Almenara». Mide una superficie de 173,13 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios con terraza, más uno de servicio, dos cuartos de baño, aseo de servicio y cocina con terraza.

Le corresponde como anexo la plaza de garaje número 44 en planta sótano, con superficie de 13,42 metros cuadrados.

Y el cuarto trastero número 11, en planta ático, con superficie 16,80 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,57 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.670, folio 216, finca 23.876-A, ahora finca número 6.097.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1991.-La Secretaria, Celia Camacho Pérez.-825-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 476/1989, a instancia de Banco Hispano Americano contra doña Isabel Montoliú Palanques y don Esteban Pujol Alcóverro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.034.664 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, número 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la

consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Unidad número quince.-Piso segundo, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, calle Juan de Garay, número 114, que tiene su entrada por rellano de la escalera. Se compone de recibidor, lavadero, cocina, baño, WC, cuatro dormitorios, comedor-estar y balcón terraza. Tiene una superficie útil de 84 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con finca de «Bomar, Sociedad Anónima» y con patio abierto; por el este, escalera; por el sur, con rellano de la escalera y con el piso segundo tercera; por el oeste, con la indicada calle; por arriba, con el piso tercero cuarta, y por abajo, con el piso primero cuarta. Coeficiente: 2,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.096, libro 1.753, sección 1.ª, folio 59, finca número 45.638.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-820-16.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 799/1987-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones José Castro, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layclana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta será el de 7.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que, para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco posturas en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 29 de junio, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a la deudora «Construcciones José Castro, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 9. Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, en avenida Hospital Militar, números 70-72; de superficie 109 metros 11 decímetros cuadrados; y que linda: Al noroeste, con el rellano de la escalera, patio de luces y con la puerta segunda de igual planta; al sureste, con pared medianera de la casa número 68 de la avenida del Hospital Militar; al suroeste, con dicha avenida del Hospital Militar; y al noroeste, con patio de luces, el rellano de la escalera y con la puerta tercera de igual planta. Coeficiente: 3,41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 619 del archivo, libro 619 de Hortá, folio 25, finca número 39.860, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-1.326-D.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos número 407/1989, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra doña Irene Toldra Bastida y don Luis Toldra Amiel, en reclamación de 642.645 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, expedir el presente, como aclaratorio del librado en fecha 22 de noviembre de 1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de 25 de diciembre, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 290, de 4 de diciembre; haciendo constar que la finca objeto de subasta en el presente procedimiento, finca número 213 del Registro de la Propiedad de Vic, ocupa una superficie de 4.633,47 metros cuadrados, y no 4.642,47 metros cuadrados, como por error se rescó en el antedicho edicto.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1992.-La Secretaria.-1.243-D.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1990-4.ª, instado por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Fernando Baldoví Cirera, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril y hora de las doce, en tercera subasta quebrada y sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta (4.500.000 pesetas).

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. La cantidad consignada por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

#### La finca objeto del remate es:

Número 5. Piso entresuelo, puerta primera, de la casa número 14 de la calle Batet, de Barcelona, de superficie útil 46 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 924, libro 276 de Horta, folio 62, finca número 12.726.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 24 de enero de 1992.-El Secretario.-823-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 900/1991, 4.ª, promovido por «Laboratorios Fides, Sociedad Anónima», contra doña Glenda América Laborde Vanoli y don Pedro María Ortiz Armua, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 38.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

#### Bienes objeto de subasta

Local número 9. Vivienda tipo D del piso 1.º de la casa número 4, sita en la calle de Santa María Micaela, por donde tiene acceso. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios con armarios empotrados y dos cuartos de baño. El servicio se compone de cocina-oficina con despensa. Tiene una salida al patio interior. Linda: Norte, con medianería y vestíbulo de ascensores; este, con Micaela; oeste, con patio interior y vivienda C. La superficie de la terraza es de 7,90 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 137,74 metros cuadrados. Total: 145,64 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,136 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.697, folio 189, finca 47.351, inscripción cuarta, local número 9.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.269-D.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 801/1991 (Sección 2), a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Tomás Cuevas Vicente, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 52.300.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 10 de junio, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 8 de julio, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta esta, en

Tercera subasta: El día 16 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca valorada en 46.000.000 de pesetas. Vivienda unifamiliar aislada, en el término municipal de La Bisbal del Penedés, urbanización «El Papagayo», compuesta de planta baja, de superficie 164 metros cuadrados; distribuida en porche, recibidor, cocina, salón-comedor, un baño, tres dormitorios y planta primera, de superficie 77 metros cuadrados, distribuida en cinco dormitorios, un baño y terraza. Adosada a la planta baja existe un garaje de 60 metros cuadrados. Está edificada sobre un solar de superficie 955 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a patio o jardín. Inscrito el solar sobre el que se asienta el edificio en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 al tomo 197, libro 19, folio 146, finca 1.638, inscripción segunda.

Finca valorada en 3.150.000 pesetas. Porción de terreno sito en el término de La Bisbal del Penedés, urbanización «El Papagayo», de superficie 850 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 197, libro 19 de La Bisbal, folio 228, finca 1.665, inscripción tercera.

Finca valorada en 3.150.000 pesetas. Porción de terreno sito en el término de La Bisbal del Penedés, urbanización «El Papagayo», de superficie 850 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 197, libro 19 de La Bisbal, folio 222, finca 1.663, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.-El Secretario.-824-16.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 627/1991-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Joaquín Viñas Riera, representado por el Procurador Leopoldo Rodes Durall, contra la finca especialmente hipotecada por María Luisa del Cacho Domec y José María Cos Riera, por providencia de esta fecha ha

acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de abril de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores;

Primero.—Que el tipo de subasta será el de 18.000.000 de pesetas respecto al primer lote, y 2.000.000 de pesetas respecto al segundo, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 29 de junio de 1992, a las diez treinta horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores María Luisa del Cacho Domec y José María Cos Riera la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Lote primero. Vivienda puerta cuarta, piso ático, de la casa sita en Barcelona, calle Caponata, número 13; se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños, terraza y cuarto trastero en el altillo, con acceso por la escalera general; tiene una superficie de 110 metros cuadrados, y linda: por su frente o entrada, con rellano y huecos de escalera y ascensores, patio interior de luces y viviendas puertas primera y tercera de esta planta; por la derecha entrando, con vivienda puerta tercera de esta planta; por la izquierda, con casa números 15 y 17 de la calle Caponata, y por el fondo, con la propia calle Caponata.

Lote segundo. Participación indivisa de dieciséis cuatrocientos treinta avas partes de la entidad uno, local destinado a «parking», planta sótano, calle Caponata, número 13, de Barcelona. Se le asigna el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento uno.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1992.—La Magistrada.—El Secretario.—821-16.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 992/1991-1.ª, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra las fincas hipotecadas por don Artemio Rosich Prats en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la

venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta 8.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de mayo de 1992, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de junio de 1992, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo fijado en la escritura es: Finca A: 21.150.000 pesetas y para la finca B 18.850.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tambien podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son de la siguiente descripción literal:

Número uno.—Planta baja, con semisótano y altillo, debido al desnivel existente en su parte posterior, conocida por almacén número 1, de superficie útil 376 metros 42 decímetros cuadrados, comunicándose por medio de rampa, y susceptible de ser dividida en varias naves, para lo cual los actuales o futuros propietarios se reservan el derecho de dividirla o subdividirla cuantas veces convenga, quedando facultados para distribuir el porcentaje que se asigne a dicho almacén entre los distintos que se formen, sin necesidad del consentimiento de la Junta general de propietarios, a la que únicamente se notificará la división y distribución de los porcentajes; linda: Frente, calle Riudoms; fondo, terrenos y fábrica de los señores Bertrán hermanos; derecha, entrando, almacén número 2. Cuota: 14.993 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.664, libro 570, folio 105, finca número 30.181, inscripción primera.

Número dos.—Planta baja, con semisótano y altillo, debido al desnivel existente en su parte posterior, comunicándose por medio de rampa, conocida por almacén número 2; de superficie útil 334 metros 82 decímetros cuadrados, y susceptible de ser dividida en varias naves, para lo cual los actuales o futuros

propietarios se reservan el derecho de dividirla o subdividirla cuantas veces convenga, quedando facultados para distribuir el porcentaje que se asigne a dicho almacén entre los distintos que se formen, sin necesidad de consentimiento de la Junta general de propietarios, a la que únicamente se notificará la división y distribución de los porcentajes; linda: Frente, terrenos y fábrica de los señores Bertrán hermanos; derecha, entrando, almacén número 1 y parte con José Aulestia. Cuota: 13.325 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.664, libro 570, folio 108, finca número 30.183, inscripción primera.

Barcelona, 31 de enero de 1992.—La Secretaria.—822-16.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 955/1987, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio-3.ª, a instancia del Procurador Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Española de Finanzas, Sociedad Anónima», contra Bartolomé López Martínez y Francisco Amador Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 21 de abril, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, a las diez horas, en las condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial. En planta baja del edificio denominado «Danubio», sito en calle Soldado Rosique, de Cartagena; mide una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 al tomo 2.274, libro 277, folio 158 vuelto, finca número 27.104.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

2. Vivienda. En planta tercera, derecha, de la calle Tetuán, número 49, La Unión (Murcia), de 108,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 223, sección tercera, folio 149, finca número 13.025.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—826-16.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 119/1991, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Jean Jacques Quiniou, casado con doña Dominique Maria Quiniou, a quien se le dio traslado de la demanda, a los solos efectos de lo que dispone el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

carío, en reclamación de 16.000.000 de pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas que por ahora, y sin perjuicio de posterior liquidación, se presupuestan para intereses, gastos y costas; en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para su remate el día 12 de mayo del presente año, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de junio del presente año, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio del presente año, a las once horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.-El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes y que a continuación se relacionan, encontrándose depositados en:

Rústica. Trozo de tierra seco, en término de La Nucia, partida Foya Company; con una superficie de 118 metros cuadrados. Inscrita al tomo 689, libro 58, folio 127, finca 5.378.

Valorada en 120.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra seco, en término de La Nucia, partida Foya Company; ocupa una superficie de 875 metros cuadrados. Formando la parcela 10 del plano general de la finca. Inscrita al tomo 761, libro 170, folio 72, finca 4.586.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Rústica. Casa tipo chalé, situada en término de La Nucia, partida Foya Company. El terreno sobre el que se levanta ocupa una superficie de 2.357 metros cuadrados, y consta de semisótano y planta baja. El semisótano ocupa una superficie de 112,78 metros cuadrados, de los que corresponden 88,13 metros cuadrados a terraza descubierta; consta de estar-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de baño, cuarto de aseo y garaje. La planta baja ocupa una superficie de 313,19 metros cuadrados, de los que 176,19 corresponden a superficie cubierta y 147 metros cuadrados a terraza descubierta; consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. El resto de terreno no ocupado por la edificación se halla destinado a zona ajardinada. Inscrita al tomo 761, libro 70, folio 71, finca 4.908.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 3. Cabina destinada a garaje, en planta sótano, señalada con el número 3; ocupa una superficie construida de 25,35 metros cuadrados. Tiene su acceso por la vía de paso general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 575, libro 107, folio 30, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Urbana. Local comercial número 4 de la planta baja de Playmon Park, sito en Benidorm, partida Pla de Sierra Helada, Cabanes y Pino; tiene su entrada independiente por calle de Viena y ocupa una superficie cerrada sin distribución de 54 metros cuadrados. Mitad indivisa de este local. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 632,

libro 146, folio 11, inscripción primera, finca número 13.730.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa del local comercial en la planta de sótano de la zona comercial de Playmon Park, sito en Benidorm, partida Pla de Sierra Helada, Cabanes y Pino; tiene su entrada independiente por el oeste, a través de una terraza a nivel de la planta baja, de 21 metros cuadrados; ocupa una superficie cerrada de 584 metros cuadrados, además de la terraza indicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 651, libro 165, folio 13, finca número 13.728.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Número 79 de orden general. Apartamento señalado con la letra A, situado en la décima planta alta del edificio denominado «Principado Loix», sito en Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía; ocupa una superficie de 78,01 metros cuadrados, teniendo, además, 46,74 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios, salón-comedor y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 656 del libro 170, folio 118, finca número 1.724.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Vehículo marca BMW, matrícula A-5517-BG.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Benidorm, 21 de enero de 1992.-La Juez. Isabel Ochoa Vidaur.-El Secretario.-1.320-D.

## BETANZOS

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 1 de 1992, a instancia de David Blanco Barreiro, representado por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra otros, y Gonzalo Rodero Bonifacio, mayor de edad, vecino que fue de Madrid, con domicilio en paseo de la Castellana, 177, 9.º D, 2, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, a medio de la presente se cita a dicho demandado Gonzalo Rodero Bonifacio, a fin de que el día 26 del corriente mes de febrero, y hora de las diez, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a las sesiones del juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Betanzos a 1 de febrero de 1992.-El Secretario.-1.305-D.

## BURGOS

### Edictos

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324 de 1991, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de «Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa» (SOGACAL, S.G.R.), contra la Compañía mercantil «Lavandería Industrial Viena, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, 6.300.000 pesetas de intereses y 3.000.000 de pesetas para costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados a la demandada que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo de 1992, a las diez horas de la mañana.

En segunda subasta el día 22 de abril de 1992, a las diez horas de la mañana.

En tercera subasta el día 11 de mayo de 1992, a las diez horas de la mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Los que deseen tomar parte en la misma, que para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, 24.000.000 de pesetas; para la segunda subasta servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca: Polígono industrial «Las Casas», calle I, parcela R-57, tomo 1.540, libro 296, folio 117, finca número 27.698.

Tasada la finca en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 20 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez. María Luisa Abad Alonso.-La Secretaria.-1.286-D.

★

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en ejecución de sentencia, dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo, número 102/1991, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.494.730 pesetas de principal, más otras 550.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, seguidos a instancia de «Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa» (SOGACAL, S.G.R.), representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra doña María Sierra Álvarez y don Valentín Rodríguez Prieto, con domicilio en León, calle Rey Monje, número 25, y constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados, y depositados en el domicilio de los mismos:

1. Vivienda sita en León, al sitio de La Chantria, en calle Rey Monje, número 25, antes 23. Consta de planta baja y piso alto o principal. Construido sobre un solar de 90 metros cuadrados, con 6 metros de fachada y aproximadamente 15 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.428, libro 82, folio 93, finca 4.424, valorada pericialmente en la cantidad de 6.100.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, dedicado a secano, ubicado en el pueblo de Fojo del Páramo, al sitio de Carro de Velilla, en el Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, Parcela B, finca 58 del polígono 6. Tiene una extensión de 7.848 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.390, libro 30, folio 110, finca 3.854, valorada pericialmente en la cantidad de 650.000 pesetas.

3. Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en León, calle León Martín Granizo, número 12, que gira con el nombre de «Droguería Maval». Valorado pericialmente en la cantidad de 2.060.000 pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente, y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 24 de abril y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de mayo y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en calle Vitoria, de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando, junto a ellas, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso, en la Entidad antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que la actora no precisa tal consignación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas. Se hace constar, no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, el crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar, que en cuanto a la subasta del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio descrito, que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Burgos a 14 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria judicial.—1.290-D.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 132/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Manuela Torres Vicente, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Foix Fibla y esposa, ésta a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario: en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, Palacio de Justicia, primera planta, el próximo día 8 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la

cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Juez Borrull, de esta ciudad, cuenta número 1339/000/17/0132/91, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Nissan-Patrol», matrícula CS-5604-W.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

2. Rústica. Heredad de 30,16 áreas, destinada a huerta, con derecho a riego de pozo noria los jueves y la mañana del sábado, y solamente a lavar la ropa del sifón, sita en la Pda. Río, del término de Benicarló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al libro 29, folio 209, finca registral 3.618.

Finca valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Heredad en término de Peñíscola, Pda. Poaig, de extensión 60 áreas, algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al libro 44, folio 128, finca registral número 5.323.

Finca valorada en 350.000 pesetas.

4. Rústica. Heredad de 30,17 áreas, tierra destinada a huerta, con derecho de riego de pozo noria los lunes y la tarde de los viernes, y solamente a lavar la ropa en la balsa pequeña o zafarets, con una casita enclavada en tal heredad, sita en Pda. del Río, término de Benicarló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al libro 87, folio 57, finca registral número 10.359.

Finca valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 13 de enero de 1992.—El Secretario judicial.—1.313-D.

## CERVERA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 24/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclà Comas, contra don Jaume Rovira Prat, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han

sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de abril próximo y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

De la propiedad de don Jaume Rovira Prat:

1. Rústica. Pieza de tierra, sita en término de Biosca, llamada Mallol; de 2 hectáreas 45 áreas 13 centiáreas. Inscrita al tomo 406, folio 170, finca número 927.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra, sita en término de Biosca, denominada Les Olivets, en el término de Biosca, y conocida como Vinya de L'Era, por existir dentro de ella la era de trillar con su pajar, de superficie éste unos 6 metros cuadrados; la cabida de esta finca es de 10 hectáreas 68 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 386, folio 102, finca número 198.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra, sita en término de Biosca, partida Perelló; de 55 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 205, folio 84, finca número 404.

Valorada en 150.000 pesetas.

4. Rústica. Pieza de tierra campo, viña, sita en término de Biosca, camino de Sanahúja; de 1 hectárea. Inscrita al tomo 300, folio 141, finca número 646.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Rústica. Pieza de tierra campo, sita en término municipal de Biosca, partida Quadrons, llamada Vinyeta; de 27 áreas 23 centiáreas, 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 300, folio 156, finca número 649.

Valorada en 75.000 pesetas.

6. Rústica. Pieza de tierra, en el término de Biosca, conocida por Feixa; de 20 áreas 59 centiáreas. Inscrita al tomo 300, folio 166, finca número 651.

Valorada en 50.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Solsona.

Dado en Cervera a 29 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.307-D.

## CIEZA

## Edictos

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 133/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra «José Carrasco Vargas, Sociedad Limitada», don José Carrasco Vargas y doña Consuelo Villalba Salmerón, cónyuges éstos dos últimos, vecinos de Abarán, calle Doctor Molina, 36, cuantía 23.714.877 pesetas, en ejecución de hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

En término de Abarán, paraje del Barranco del Molino. Un trozo de tierra secano inculto; de cabida 6 áreas 28 centiáreas; que linda: Norte, en línea de 25 metros 30 centímetros, con carretera de Cieza, Joaquín Molina «Peñaleja», herederos de Antonio Tornero y otros; al sur, en línea de 15 metros 70 centímetros, con carretera de Blanca y Barranco del Judío; al este, en línea de 27 metros 25 centímetros, con otra finca de José Carrasco Vargas, y al oeste, en línea de 34 metros, con finca de donde ésta se segregó. Inscrita al tomo 639, folio 239, libro 116, finca número 14.460.

Valorada a efectos de subastas, el pactado en la escritura de constitución: 5.850.000 pesetas.

Y 2.ª Edificio-almacén, en el lugar denominado Paraje del Barranco del Judío, término de Abarán; que se compone de dos naves y patio. Ocupa las medidas siguientes: 195 metros y medio, el patio; una nave de 22 metros y medio de ancho por 40 de largo, o sea, 900 metros cuadrados, y otra segunda nave de 500 metros cuadrados, o sea, en total, 1.595 metros 50 decímetros cuadrados. Con una línea de 8 metros de acceso por la carretera por donde tiene su acceso, a partir del puente sobre el cauce de dicho barranco y hasta el borde del mismo por la parte sur, y de 4 metros la parte norte. Linda: Mediodía, carretera de Blanca a Abarán, por donde tiene su acceso; norte, más tierras de Constantino Hortelano y Joaquín Molina «Peñaleja»; este, en línea de 5 metros y José María Fernández Tornero, éste en línea de 24 metros; al saliente, barranco, monte del municipio y Cecilia Gómez Buendía, y al poniente, Amalia Gómez Gómez. Inscrita al tomo 818, folio 93, finca número 10.703.

Valorada a efectos de subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 33.150.000 pesetas.

Que, por providencia del día de hoy, y habiéndose cumplido las prescripciones de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas antes descritas, por término de veinte días; habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación los días 7 de abril próximo, para la primera subasta; el día 7 de mayo, para la segunda subasta, y el día 2 de junio, para la tercera subasta; señalándose como hora de comienzo para las tres subastas la de las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pasco, número 2.

Debiendo publicarse edictos anunciando la misma en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», periódico «La Verdad», de Murcia, y tablón de anuncios de este Juzgado y de Paz de Abarán.

Haciendo constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el tipo de la

subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Cieza a 19 de diciembre de 1991.—La Juez sustituta, María del Carmen Torres Buitrago.—La Oficial.—1.301-D.

★

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 158/1990, se tramita procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecaria Bansander, Sociedad Anónima, Hipotecabansa», representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra doña Hermenegilda Villa Marín y don Francisco Molgarejo Pérez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Cieza, con domicilio en calle Salvador Seguí, 78, de cuantía 4.805.086 pesetas, en ejecución de hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Casa destinada a habitación y vivienda, sita en el número 78 de la calle Salvador Seguí, en la ciudad de Cieza; está asentada sobre un solar de 100 metros 21 decímetros 5 centímetros cuadrados; consta de planta baja con patio de 30 metros cuadrados y planta alta con varias habitaciones y terraza. Linda toda la finca: Por la derecha, entrando, con doña María Martínez Marín; por la izquierda, con don Pascual Sánchez Martínez; por el fondo, con domicilio perteneciente a la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, y por el frente, por donde tiene su entrada, con la calle Salvador Seguí. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 92, libro 22 de Cieza, folio 109, finca registral número 2.334, estando inscrita la hipoteca con los mismos datos de la inscripción 4.ª

Que por providencia de fecha de hoy, y habiéndose cumplido las prescripciones de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta la finca antes descrita, por término de veinte días, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el día 11 de mayo, para la primera subasta; el día 5 de junio, para la segunda subasta, y el día 30 de junio, para la tercera subasta, fijándose como hora de comienzo de las tres subastas la de las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, 2, debiendo publicarse edictos anunciando las mismas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia», periódico «La Verdad» y tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 4.805.086 pesetas.

Dado en Cieza a 10 de enero de 1992.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—El Oficial en funciones de Secretario.—1.302-D.

★

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez sustituta de primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 132 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Enrique Ríos Guirao, sobre reclamación de 6.027.265 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas

públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de abril de 1992, en segunda subasta el día 7 de mayo de 1992 y en tercera subasta el día 2 de junio de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pasco, número 2, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

En el término de Cieza, partido de Los Albares, una nave destinada a uso industrial que ocupa la superficie de 265 metros cuadrados. Inscrita al tomo 683, folio 203, finca 20.480. Valorada en 6.625.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 15 de enero de 1992.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—1.303-D.

## DURANGO

## Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Durango (Vizcaya) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 259/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a don Joaquín Fuentes Huertas y doña María Suárez Rey, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de marzo de 1992; para la segunda el día 9 de abril de 1992, y para la tercera el día 15 de mayo de 1992; todas ellas a sus trece horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4762, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Parte número 13-A. Trozo de lonja de la planta baja, que se denominará por su situación izquierda y fondo, entrando al portal. Mide una superficie construida de 100 metros 35 decímetros cuadrados. Y linda, entrando, por la fachada principal o lado norte; por izquierda, entrando, o este, con la lonja de la casa portal 11 de la avenida de Fundación Hogar; por la derecha, entrando, u oeste, con portal de la casa y como la edificación.

Su valor en relación con el valor total del edificio a los efectos de la distribución de beneficios y cargas y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes es el de 13 enteros 50 centésimas de entero por 100.

Parte número 13-B. Trozo de lonja de la planta baja, que se denominará por su situación derecha, entrando al portal. Mide una superficie construida de 5,99 metros cuadrados. Y linda: Por izquierda, entrando, o este, con portal de la casa; por derecha, entrando u oeste, con la lonja segregada; por fondo, o sur, con portal de la casa, y por frente o norte, como la edificación.

Su valor en relación con el valor total del edificio a los efectos de la distribución de beneficios y cargas y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes, es el de 0,80 por 100.

Tasada a efectos de subasta la primera finca en 9.191.250 pesetas y la segunda finca en 483.750 pesetas.

Dado en Durango a 24 de enero de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-1.294-D.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, de conformidad con resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 16/92, seguidos a instancia de Mercantil FINANMERSA, Entidad de Financiación, S. S., representada por la Procuradora señora Asálegui Bizkarra, contra don Eusebio Petralanda Barroeta, doña María Berrojabiz Iturrioz, domiciliados en Lemona, y contra la herencia yacente y los desconocidos e ignorados herederos de doña Eulalia Barroeta Barrenechea, y en cuya resolución se ha acordado emplazar a los referidos demandados, para que en término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, personándose en forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados

rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de inserción en los periódicos oficiales y de colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente que firmo en Durango a 30 de enero de 1992.-El Secretario.-1.328-D.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Por la presente hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 181 de 1991 instados por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado en representación de la mercantil «Istal Shoes, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Martín Hernández y doña María de las Nieves Martín Herrera, vecinos de San Bartolomé de Tirajana (Canarias), sobre procedimiento judicial de ejecución hipotecaria del artículo 131 de dicha Ley, en reclamación de 9.206.080 pesetas, intereses y costas, y en los cuales, a instancia del ejecutante, y de conformidad con la regla 7.ª de dicho precepto legal, se ha acordado, cumplidos los treinta días preceptivos desde que tuvieron lugar los requerimientos de pago, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por el valor establecido en la escritura de hipoteca de 14.107.500 pesetas, anunciándose con término de veinte días, que tendrá lugar en las fechas siguientes:

La primera subasta, para la que servirá de tipo el citado valor, tendrá lugar el día 20 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana en este Juzgado.

La segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, tendrá lugar el día 13 de abril, a las doce treinta horas, y finalmente, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 11 de mayo próximo, también a las doce treinta horas de su mañana, todas en este Juzgado, situado en la planta baja del Palacio de Justicia, plaza de Reyes Católicos, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el fijado en la escritura de hipoteca de 14.107.500 pesetas.

Tercera.-El precio para la segunda subasta es el del 75 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 del valor que ha servido de tipo para cada una de ellas.

Quinta.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del BBV, plaza de Baix, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta correspondiente; sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la LEC.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco, la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquella, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla, y si no conviniera a dicho acreedor la adjudicación lo manifestará así al Juzgado en el plazo antes citado, y en este caso o si se deja transcurrir dicho término sin instar cosa alguna sobre particular, el Juez acordará la celebración de la segunda subasta.

Octava.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 mencionado.

Novena.-El ejecutante podrá tomar parte en subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Número 23. Local comercial designado comercialmente como local número 41, sito en la planta 3.ª de la torre norte del edificio situado en el sector de Escaleritas, de esta ciudad, de Las Palmas de Gran Canaria, distinguido con el número 11 de la calle de Joaquín Blume, y con el número 52 de la avenida Escaleritas, y en su nivel 3.

Ocupa una superficie construida de 166 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 155 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con la avenida de Escaleritas, por donde tiene su acceso independiente; al poniente, con la vivienda tipo C-1 de esta misma planta y con patio común; al norte, con calle particular que lo separa del edificio «Pegaso», y al sur, con el portal-escalera número 24 de propiedad horizontal de esta misma planta.

Cuota: Le corresponde una cuota de 0,303432 por 100.

Título: El de compra a la Entidad mercantil «Koresky, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Joaquín Sapena Davo, el día 13 de septiembre de 1989, con el número 3.966 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, libro 161, folio 41, finca 15.915, tomo 1.915.

Dado en Elche para que sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado» por término de veinte días, se expide el presente en Elche a 24 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.-El Secretario.-1.293-D.

#### FERROL

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Ferrol,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1991, promovidos por «Créditos y Ahorros Municipales Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Juan José García Martínez y Josefina Fernández Marqués, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Coruña, sin número, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 8 de abril, a las doce horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera) el 8 de mayo, a las doce horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda) el 10 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja sita en Fraga Bella, parroquia de Cabalar, municipio de Capela (A Coruña), de unos 76 metros cuadrados de superficie útil aproximada, distribuida en tres habitaciones, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, y con el terreno que le es inherente forma una sola finca de 43 áreas 84-centiáreas; tienen instalado un pozo artesiano. Linda: Norte, camino; sur, carretera; este, finca de Juan José García Martínez, y oeste, «Rivera Seco, Sociedad Anónima».

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentedeume, tomo 494, libro 36 de Capela, folio 150, finca 5.434, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 6.450.000 pesetas.

El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-I.247-D.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 119/1988 (J. 5), seguidos en este Juzgado, a instancia de «Instamol, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen García-Llana Valdés, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 3 de abril de 1991, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo preve-

nido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 4 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 3 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 5, piso tercero, A, del portal número 1 de la calle particular de la avenida de Las Mestas, de Gijón. Es integrante de un edificio con dos portales, señalados con los números 1 y 3 de la calle particular, parroquia de San Lorenzo, de la villa de Gijón; es vivienda situada en la tercera planta alta a la derecha subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida aproximada de 136 metros 93 decímetros cuadrados, y se compone de una puerta principal y otra de servicio, cocina, salón-comedor, cuarto de baño y otro de aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas, una en la fachada principal y otra en la fachada posterior y cuatro armarios empotrados. Linda: Al frente, con calle particular; derecha, desde ese frente, con rellano y caja de escalera, con el piso B de su planta y en una pequeña parte con terreno destinado a zona ajardinada y para servicios, y por el fondo, con repetida zona ajardinada y para servicios y, en una pequeña parte, con rellano de acceso. Valorado en 14.550.182 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.-El Secretario.-I.261-D.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio de cognición número 520/1989, a instancia de «Gials», representada por el Procurador señor Iglesias Salazar y asistida por el Letrado señor Pereda Pereda, contra don Manuel Carrión González, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de marzo de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación, 6.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito al actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No habiéndose suplido la falta de títulos.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Urbana.-Sita en Granada, polígono de «Cartuja», inscrita al libro 874, folio 100, finca registral número 43.324 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Y para que sirva de notificación en forma de las fechas de la primera, segunda y tercera subastas, mediante su publicación en los lugares de costumbre, doy el presente en Granada a 19 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-I.274-D.

#### HUESCAR

##### Edicto

Diligencias previas 389/1991. Sobre accidente de tráfico. Atestado de la Guardia Civil.

##### Auto

En la ciudad de Huescar (Granada), a siete de enero de mil novecientos noventa y dos.

##### Hechos

Unico.-Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal.

#### Fundamentos jurídicos

Primero.-No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos, ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir diligencias previas y practicar aquellas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y, en su caso, el procedimiento aplicable.

Segundo.-Que pudiendo constituir los hechos una falta de imprudencia del artículo 586 bis del Código Penal, y siendo preceptiva la interposición de denuncia por parte del perjudicado, como requisito previo de perseguibilidad, deberá archivarse la presente causa mientras no se presente la correspondiente denuncia hasta cumplirse el plazo prescriptorio de dos meses, notificándose esta resolución al lesionado a los efectos oportunos.

Dispongo: Y pudiendo los hechos constituir una falta de imprudencia, archívese, notificando al lesionado que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día del hecho, no interpusiere denuncia, el archivo de la presente causa será definitivo.

Finalmente, póngase esta resolución en conocimiento del excelentísimo señor Fiscal de la Audien-



resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos o las terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Se sacan a subasta los bienes, a instancia del acreedor, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 26 de mayo de 1992, a las diez quince horas de su mañana.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1992, a las diez quince horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Finca señalada con el número 329 de la concentración parcelaria, a labradío, en el lugar denominado Feiteira, Ayuntamiento de Oza de los Ríos, de 1 área 10 centiáreas, que linda: Al norte, camino; sur, terreno excluido; este, Josefa Pérez Martín y don José María Etchevarría López.

Valorada pericialmente en 30.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca señalada con el número 335 de la concentración parcelaria, a labradío y montes, en el sitio de Codeseles, Ayuntamiento de Oza de los Ríos, de 1 hectárea 22 áreas 75 centiáreas, que linda: Al norte, con Manuel Pedreira Varela; sur, zona excluida de parcelación; este, río Mendo, y oeste, carretera de Betanzos a Mellid.

Valorada pericialmente en 3.096.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Finca señalada con el número 331 de la concentración parcelaria, dedicada a labradío e inculco en el paraje de Freiteira, Ayuntamiento de Oza, de 63 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, con Josefa Pérez Martín y José María Etchevarría López, camino y terreno excluido; sur, Manuel Sánchez Méndez, terreno excluido y carretera de Betanzos a Mellid; este, camino, doña Josefa Pérez Martín, terreno excluido y carretera de Betanzos a Mellid.

4.<sup>a</sup> Finca en el lugar de Raposos, municipio de Cesuras, con una superficie de 5 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, doña Manuela Peteiro; sur, Benito Vázquez Sánchez; este, Antonio Taboada y don Pedro Tomé Couceiro.

Valorada pericialmente en la suma de 75.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Finca en el sitio de Terra de Canela, municipio de Cesuras, de 1 área 4 centiáreas, que linda: Al norte, con Antonio Vázquez; sur, Antonio Vidal Brañas; este, Manuel Vázquez, y oeste, con Antonio Varela.

Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Finca denominada Chouza dos Cabaleiros, de 27 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, con Cándido Vázquez Prego; sur, Manuel Vázquez Torneiro; oeste, María Sánchez Sánchez y Manuel Vázquez Couceiro.

Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Finca sita en el lugar de Longa, municipio de Cesuras, con una superficie de 4 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, con terreno sin parcelar; sur, Casas Casas; este, Manuela Suárez Morantes, y oeste, Benedicto Carro Tomé.

Valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Finca en el mismo lugar que la anterior; de superficie de 2 áreas 30 centiáreas, que linda: Al norte, Manuela Suárez Morantes; sur, Casas Casas; este, María Sánchez Sánchez, y oeste, Manuel Vázquez Vázquez.

Valorada pericialmente en 40.000 pesetas.

9.<sup>a</sup> Terreno en el lugar de Cruz de Lata, municipio de Cesuras, de superficie 21 áreas, que linda: Al norte, Amelia Aguilar Vázquez; sur, Francisco García Couceiro; este, zona excluida de concentración parcelaria, don Francisco Lema Couceiro y José Taboada Vázquez.

Valorada pericialmente en 530.000 pesetas.

10.<sup>a</sup> Finca denominada Chouza, en el municipio de Cesuras, de 49 áreas 96 centiáreas, que linda: Norte, María Vázquez Ramos; sur, Manuela Sánchez; este, Domingo Sánchez, y oeste, Benedicto Carro Tomé.

Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

11.<sup>a</sup> Finca Fonte Peiro, en el municipio de Cesuras, de 11 áreas de superficie, que linda: Al norte, Manuel Vázquez Couceiro; sur, Dolores Delgado Couceiro; este, Manuel Peteiro, y oeste, Deogracias Sánchez.

Valorada pericialmente en 190.000 pesetas.

12.<sup>a</sup> Finca denominada Fontelos, en el municipio de Cesuras, de 36 áreas 80 centiáreas, que linda: Al norte, Ignacio Vázquez; sur, Antonio Naveira, Francisco Sánchez Vales, Francisco Naveira, Manuel Morantes, Pedro Sánchez Vales y Antonio Catoira; este, Antonio Catoira, y oeste, Manuel López, Ignacio Vázquez y Ramón Taboada.

Valorada pericialmente en 840.000 pesetas.

Las tres primeras fincas propiedad de doña Julia Couceiro Varela y las restantes propiedad de don Cándido Vázquez Prego.

Dado en La Coruña a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Porto y García.-El Secretario.-1.299-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1989, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima»; contra don José Pena Varela y doña Josefa Martínez Gen, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril del corriente año y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de mayo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Se hace saber que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a los demandados don José Pena Varela y doña Josefa Martínez Gen, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, de 100 metros cuadrados de superficie cada planta, y unido el resto del terreno del solar, formando un conjunto de 6 áreas 59 centiáreas, en el que existe una fosa séptica y un pozo de agua potable; al sitio de «Alvite», parroquia de Valle Gestoso, término municipal de Monfero.

Inscripción registral: Folio 173, del libro 36, del Ayuntamiento de Monfero, tomo 457 del archivo, finca número 6.306, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puentedeume. Tipo de la primera subasta: 1.840.000 pesetas.

2. Labradío de 31 áreas 9 centiáreas, al sitio de «Cruz do Carballiño», «Leira da Cruz», «Leira de Diante da Casa de Amador» o «Frente a Casa de Pilar», parroquia de Valle Gestoso, término municipal de Monfero.

Inscripción registral: Folio 179, del libro 36, del Ayuntamiento de Monfero, tomo 457, finca número 6.311, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Puentedeume. Tipo de la primera subasta: 4.600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.262-D.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.478/1990, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra doña Rafaela Olimpia Suárez Taisma y don Pedro Luis Ojalvo Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que era de 11.125.000 pesetas, el día 25 de marzo de 1992, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1992, a las once horas.

Para la celebración de las referidas subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (Edificio de Juzgados).

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que aparte de la hipoteca constituida por doña Rafaela Olimpia Suárez Taisma y don Pedro Luis Ojalvo Suárez, a favor del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», existe por razones de su procedencia las siguientes cargas:

A) Por razón de su procedencia, derecho a instalar una tubería en el subsuelo de la finca matriz, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que lo adquirió por compra a la «Sociedad City of Las Palmas Water and Power Company Limited», mediante escritura otorgada en esta ciudad el 8 de enero de 1947, ante el Notario don José Jaimez Medina. Así resulta de la inscripción 6.<sup>a</sup> de la finca número 2.789, al folio 12 vuelto del libro 106 de Santa Brígida.

B) Por razón de la escritura de compra a favor de su actual titular, afectación durante el paso de dos años, desde el 10 de enero de 1990 al pago de las liquidaciones que pueden girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados, habiendo satisfecho ya la cantidad de 65.000 pesetas por autoliquidación. Así resulta de la onta al margen de la inscripción 1.<sup>a</sup> de la finca número 11.014, al folio 77 del libro 183 de Santa Brígida.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Solar situado donde dice La Guirra, término municipal de Santa Brígida, que mide u ocupa la superficie de 913 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la casa de la Compradora; al sur, con la calle en proyecto; al este, con terrenos de la misma finca; oeste, con terrenos del señor Aznar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital y su partido, en el libro 183 del Ayuntamiento de Santa Brígida, folio 77, finca número 11.014 e inscripción 1.<sup>a</sup>

Y en tal edicto se expresará también que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111-1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Asimismo, también se expresará que en los propios edictos se haga constar que su publicación servirá de notificación a dichos deudores para el supuesto de que aquella no pudiera llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.-El Secretario.-1.323-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.686/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Español de Crédito, representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra Eduardo Benítez Cabrera y Dolores González Alemán, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 24 de abril de 1992, a las once treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 136.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 1992, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Chalé en la carretera de La Atalaya, al campo de golf, sin número especialmente asignado, urbanización denominada «Bandama», en término municipal de Santa Brígida. Constituido por el edificio-vivienda otra edificación garaje, la piscina, el campo de tenis y zona ajardinada. En dos planos de terreno de distintos niveles, en el más alto, la casa, y en el inferior, los demás elementos integrantes. Con una superficie total de 2.300 metros cuadrados. De los cuales son ocupados aproximadamente 128 por la casa (zona norte-occidental), otros 72 metros por el garaje (zona centro-meridional), otros 104 por la piscina (zona sur-occidental), otros 612 metros por el campo de tenis (zona oriental) y el resto es terreno ajardinado, que encuadra la casa, que tiene tres plantas, una semisótano para servicios, otra a nivel del terreno para zona noble y otra superpuesta para dormitorios. Líderos perimetrales: Al norte, al este y al sur, envuelta por la carretera, y al oeste, con la parcela 114, de don Friedrich Marhuier, y la parcela 134, de la familia de Armas Verdugo. Finca número 7.393 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expidió el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.259-D.

LORCA

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 128/1984, a instancia del Procurador don Eulogio García Periago, en nombre de Banco de Santander, vecino de Santander, y con domicilio en paseo Pereda, 9 a 12, contra doña María Luisa Pérez Romera y su esposo, vecino de Lorca y con domicilio en calle Padre García, número 23, en reclamación de la suma de 9.733.369 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de abril del año en curso, y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 18 de mayo, y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 9 de junio, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.-La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 1.-Urbana. Planta baja. Local comercial en planta baja, sito en la calle Padre García, parroquia y barrio de San Mateo, de esta ciudad; dividido en parte por el portal, zaguán y caja de escalera del edificio; ocupa una total superficie construida, según cédula de calificación provisional, de 171 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, y en parte portal, zaguán y caja de escalera; derecha, entrando, Francisco Fernández Aragón; izquierda, Antonio Martínez Ayala, y espalda, herederos de don Diego Borgoñoz, y en parte calle Denis.

Inscrita al libro 1.568, del tomo 1.856, folio 108, finca número 24.541 del Registro de Lorca, sección 1.<sup>a</sup>, inscripción 1.<sup>a</sup>

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 5.135.700 pesetas.

Número 2.-Urbana. Primera planta alta. Vivienda letra A, o piso primero derecha, según desembarque de escalera, del edificio sito en la calle Padre García, parroquia y barrio de San Mateo, de esta ciudad; se compone de: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina; ocupa una total superficie construida, según cédula de calificación provisional, de 95 metros 6 decímetros cuadrados. Linda, mirando de frente al edificio: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda Letra B, de su misma planta, meseta y caja de escalera; izquierda, Antonio Martínez Ayala, y espalda, patio de luces y herederos de don Diego Borgoñoz.

Inscrita al libro 1.568, del tomo 1.856, folio 110, finca número 24.543 del Registro de Lorca, sección 1.<sup>a</sup>, inscripción 1.<sup>a</sup>

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Número 3.-Urbana. Primera planta alta. Vivienda letra B, o piso primero izquierda, según desembarque de escalera, del edificio sito en la calle Padre García, de esta ciudad; se compone de: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina; ocupa una total superficie construida, según cédula de calificación provisional, de 109 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, mirando de frente al edificio: Frente, calle de su situación; derecha, Francisco Fernández Aragón; izquierda, meseta, caja de escalera y vivienda letra A, de su planta, y espalda, patio de luces y calle Denis.

Inscrita al libro 1.568, del tomo 1.856, folio 112, finca número 24.545 del Registro de Lorca, sección 1.<sup>a</sup>, inscripción 1.<sup>a</sup>

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 4.030.559 pesetas.

Número 4.-Urbana. Vivienda en segunda planta alta, letra C, del edificio sito en la calle Padre García, parroquia y barrio de San Mateo, de esta ciudad; se compone de: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, vestidor, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero y despensa; ocupa una total superficie construida, según cédula de calificación provisional, de 146 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, mirando de frente al edificio: Frente, calle de su situación; derecha, Francisco Fernández Aragón; izquierda, Antonio Martínez Ayala, y espalda, patio de luces, herederos de Diego Borgoñoz y calle Denis.

Inscrita al libro 1.568, del tomo 1.856, folio 114, finca número 24.547 del Registro de Lorca, sección 1.<sup>a</sup>, inscripción 1.<sup>a</sup>

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 5.406.112 pesetas.

Dado en Lorca a 16 de enero de 1992.-El Juez, Juan Guerrero González.-El Secretario.-790-3.

## MADRID

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 838/1988 de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador don Vicente Arche, contra don José Luis Bilbao Echendía, en cuyas actuaciones, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Finca denominada «Casería Aracube» o «Aran-dia» y sus pertenecidos, situada en el término municipal de Zamudio, inscrito al número 197-N, libro 42, tomo 1.421, folio 107 vuelto del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.
2. Finca denominada Jaro-Artealde y sobre el mismo un pabellón situado en el término municipal de Zamudio e inscrita en el libro 1.128-N, libro 42, tomo 1.421, folio 101 vuelto del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.
3. Porción de terreno procedente del Jaro Artealde, sito en Zamudio, sobre el que se ha construido dos pabellones industriales, inscrito en el número 1.902-N, libro 42, tomo 1.421, folio 104 del Registro de la Propiedad de Bilbao.
4. Vivienda situada en el término municipal de Zamudio, inscrito en el número 1.129, libro 19, folio 190 del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

La subasta tendrá lugar el próximo día 26 de marzo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 3.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.635.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 7 de mayo próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subasta las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar

para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.322-D.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 1.111/1986 sobre secuestro, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Pura Estrella Lorenzo, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo:

En Madrid a 28 de octubre de 1991.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a sus autos, y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de quince días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días:

Primera: 16 de marzo de 1992.

Segunda: 13 de abril de 1992.

Tercera: 18 de mayo de 1992.

Respectivamente, todos a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo:

Para la primera: 4.213.110 pesetas.

Para la segunda: Con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera: Sin sujeción a tipo.

No admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo se participará al Juzgado Decano. Haciéndose constar en los mismos que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2448 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese a la demandada por exhorto a La Orotava, y en su defecto igualmente servirá de notificación los edictos que se publiquen.

## Finca que se subasta

Urbana. Finca número 11 o piso vivienda situado en la planta 3.ª del bloque C de la llamada urbanización «Montecarmelo», ubicado en término de Los Realejos, en el Realejo Alto, donde dicen La Gorvorana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 738, libro 176, Realejo Alto, folio 185, finca 14.154, inscripción segunda.

Así lo propongo y firmo: doy fe. Firmados: Manuel Cristóbal. Conforme, el Magistrado-Juez, José María Fernández.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—1.291-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.886/1989, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Felipe Ferrer Hidalgo y doña María Teresa Cobo Lorente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Ubeda (Jaén), calle Santo Domingo Savio, 7, 3.ª, B-7, de una superficie construida aproximada de 121,56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.535, libro 678, folio 3, finca 44.157.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.329-D.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 594/1986, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moreno García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para los actos de los remates los próximos días 18 de marzo, 29 de abril y 27 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.-Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 10.000.000 de pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Rústica.-Un trozo de tierra secano en la Diputación de Purias, sitio de Altobordo, término de Lorca, que lo atraviesa un camino de norte a sur con varios árboles de 2 hectáreas 27 áreas 87 centiáreas, equivalentes a 8 fanegas, en cuya cabida no está incluida la superficie que ocupa dicho camino. Dentro del perímetro de esta finca existen construidos también para formar una explotación agropecuaria los siguientes inmuebles urbanos: Una nave almacén que mide 10 metros de frente por 28 de fondo, o sea que ocupa una superficie de 280 metros cuadrados; una sala de crías de cerda, que ocupa una superficie de 560 metros cuadrados; una sala de gestación, que ocupa una superficie de 378 metros cuadrados, y dos casas viviendas distribuidas en diversas dependencias cada una y separadas una de otra por unos 10 ó 12 metros, midiendo cada una de ellas 12 metros de fachada por 10 de fondo, o sea, 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.348, folio 126 vuelto, finca número 22.410, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1991.

Se hace constar que la publicación del presente edicto surtirá efectos de notificación a los demanda-

dos para el supuesto de que no se pudiera llevar a efecto en la forma dispuesta en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El Secretario judicial, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1991.-El Secretario, Luis Martín Contreras.-1.289-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.128/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Infantes Sánchez, en representación de don Gregorio Biencintón López y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Biencintón López y doña Ana María Alba Rojo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Gregorio Biencintón López y doña Ana María Alba Rojo. Siendo la siguiente finca:

Urbana.-Vivienda del edificio en la calle Poza de la Sal, número 9, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al tomo 1.006, libro 14, folio 129, finca 1.626.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 4.ª planta, el próximo día 22 de mayo de 1992, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.457.623 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio de 1992, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1992, a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.256-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario,

bajo el número 233/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Sáez Hernández y doña Felisa Romano Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.600.000 pesetas, para la finca registral número 10.702; 2.000.000 de pesetas, la finca registral número 12.604, y 16.000.000 pesetas, la finca registral número 17.187.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

1. En Chinchón, olivar de secano al sitio de las Navazuclas, con 120 olivos en la superficie de 10

fancgas de las de 200 estadales, igual a 1 hectárea 55 áreas 27 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.238 del archivo, libro 184 del Ayuntamiento de Chinchón, folio 52, finca número 10.702, inscripción tercera.

2. Rústica: Tierra en el término de Chinchón, sitio de «La Laguna», equivalente a 1 hectárea 70 áreas 79 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.418 del archivo, libro 215 de Chinchón, folio 51, finca número 12.604, inscripción cuarta.

3. Un monte o dehesa en el término de Chinchón al sitio llamado «Valdezarza», que contiene tierra de labor, pastos, cerros, monte bajo y quejigos; conocida esta porción por la que linda con La Pililla. Ocupa una extensión superficial aproximada de 11 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas; contiene dentro de su perímetro una casa-vivienda con una superficie de 50 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre la finca descrita se encuentra construida la siguiente: Vivienda unifamiliar situada hacia el centro de la finca en que se encuentra enclavada; ocupa una extensión superficial construida de 136 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.724 del archivo, libro 243 del Ayuntamiento de Chinchón, folio 143, finca número 17.187, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 2 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.292-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 747/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Rosario Segarra Alzuria y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 24590000074789. En tal supuesto deberá acompañarse el reguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Polinyá (Barcelona), calle 1, con vuelta a la 5, hoy carretera Sentmenat, 60, escaleras A y B, del Registro de la Propiedad de Sabadell:

Lote número 1.—Precio tipo en primera subasta, 3.854.400 pesetas:

8. Departamento 8. Vivienda piso segundo, puerta segunda, de la escalera «A», radicado en la parte delantera. Inscrita en el Registro de Sabadell, al tomo 2.269, libro 43, folio 76, finca número 2.004/ inscripción primera. Propiedad de Rosario Segarra Alzuria

Lote número 2.—Precio tipo en primera subasta, 3.518.400 pesetas:

11. Departamento 11. Vivienda piso tercero, puerta primera, de la escalera «A», radicado a la izquierda, entrando de la parte posterior desde la calle número 1, en la tercera planta alta de la casa sita en Polinyá. Inscrita al tomo 2.269, libro 43, folio 85, finca número 2.007, inscripción primera. Propiedad de Montserrat Bellsola Santonja.

Lote número 3.—Precio tipo en primera subasta, 3.854.400 pesetas:

12. Departamento 12. Vivienda piso tercero, puerta segunda, de la escalera «A», radicado en la parte delantera, izquierda, entrando desde la calle número 1, en la tercera planta alta de la casa sita en Polinyá. Inscrita al tomo 2.269, libro 43, folio 88, finca número 2.008, inscripción primera. Propiedad de Miguel Alfaro González y María Dolores Martínez Baca.

Lote número 4.—Precio tipo en primera subasta, 3.211.200 pesetas:

13. Departamento 13.—Vivienda piso tercero, puerta tercera, de la escalera «A», radicado a la derecha, entrando en la parte delantera desde la calle número 1, en la tercera planta alta. Inscrita al tomo 2.269, libro 43, folio 91, finca número 2.009, inscripción primera. Propiedad de Remedios Alós Guerrero.

Lote número 5.—Precio tipo en primera subasta, 3.518.400 pesetas:

15. Departamento 15. Vivienda piso cuarto, puerta primera, de la escalera «A», radicado a la izquierda, entrando de la parte posterior desde la calle número 1, en la cuarta planta alta. Inscrita al tomo 2.269, libro 43, folio 97, finca número 2.011, inscripción primera. Propiedad de José Dempere Aviñó y María Araceli Martínez García.

Lote número 6.—Precio tipo en primera subasta, 3.854.400 pesetas:

16. Departamento 16. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, de la escalera «A», radicado en la parte delantera, izquierda, entrando desde la calle número 1, en la cuarta planta alta. Inscrita en el Registro al tomo 2.269, libro 43, folio 100, finca número 2.012, inscripción primera. Propiedad de Alonso Belmonte Haro y María del Carmen García Roriguez.

Lote número 7.—Precio tipo en primera subasta, 3.211.200 pesetas:

17. Departamento 17. Vivienda piso cuarto, puerta tercera, de la escalera «A», radicado en la parte delantera, derecha, entrando desde la calle número 1, en la cuarta planta alta. Inscrita al tomo 2.269, libro 43, folio 103, finca número 2.013, inscripción primera. Propiedad de Antonio Triviño Ragel e Isabel Carreño Utrilla.

Lote número 8.—Precio tipo en primera subasta, 3.168.000 pesetas:

21. Departamento 21. Vivienda piso primero, puerta tercera, de la escalera «B», radicado en la parte anterior, a la izquierda, entrando desde la calle número 5, en la primera planta alta. Inscrita al tomo 2.269, libro 43, folio 115, finca número 2.017, inscripción primera. Propiedad de José Dolores Carrasco Serrano y Josefina Moreno García.

Lote número 9.—Precio tipo en primera subasta, 3.484.800 pesetas:

14. Departamento 14. Vivienda piso tercero, puerta cuarta, de la escalera «A», radicado en la parte posterior, a la derecha, entrando desde la calle número 1, en la tercera planta alta. Inscrita en el Registro al tomo 2.269, libro 43, folio 94, finca número 2.010, inscripción primera. Propiedad de Juan Bautista Pou Ortega y Josefa Ortega Lorente.

Lote número 10.—Precio tipo en primera subasta, 3.211.200 pesetas:

9. Departamento 9. Vivienda piso segundo, puerta tercera, de la escalera «A», radicado a la derecha, entrando en la parte delantera desde la calle número 1, en la segunda planta alta. Inscrita al tomo 2.269, libro 43, folio 79, finca número 2.005, inscripción primera. Propiedad de Casimiro Consuegra Rodríguez y Cristina Jiménez López.

Lote número 11.—Precio tipo en primera subasta, 3.854.400 pesetas:

4. Departamento 4. Vivienda piso primero, puerta segunda, de la escalera «A», radicado en la parte delantera izquierda, entrando desde la calle número 1, en la primera planta alta. Inscrita al tomo 2.269, libro 43, folio 64, finca número 2.000, inscripción primera. Propiedad de Domingo Martínez Blasco.

Lote número 12.—Precio tipo en primera subasta, 3.484.800 pesetas:

18. Departamento 18. Vivienda piso cuarto, puerta cuarta, de la escalera «A», radicado en la parte posterior, a la derecha, entrando desde la calle número 1, en la cuarta planta alta. Inscrita al tomo 2.269, libro 43, folio 106, finca número 2.014, inscripción primera. Propiedad de Miguel Ángel González Bodeguero y Carmen Ciruela Márquez.

Lote número 13.—Precio tipo en primera subasta, 3.518.400 pesetas:

7. Departamento 7. Vivienda piso segundo, puerta primera, de la escalera «A», radicado a la izquierda, entrando de la parte posterior desde la calle número 1, en la segunda planta alta. Inscrita al tomo 2.269, libro 43, folio 73, finca número 2.003, inscripción primera. Propiedad de José L. Gavila Méndez y Josefa Recasens Ferrer.

Lote número 14.—Precio tipo en primera subasta, 3.211.200 pesetas:

5. Departamento 5. Vivienda piso primero, puerta tercera, de la escalera «A», radicado a la derecha, entrando en la parte delantera, desde la calle número 1, en la primera planta alta. Inscrita al tomo

2.269, libro 43, folio 67, finca número 2.001, inscripción primera. Propiedad de Francisco Fernández Flores y Sacramento Enrique Osorio.

Lote número 15.-Precio tipo en primera subasta, 3.204.000 pesetas:

19. Departamento 19. Vivienda piso primero, puerta primera, de la escalera «B», radicado en la parte posterior, a la derecha, entrando desde la calle número 5, en la primera planta alta de la casa sita en Polinyá. Inscrita al tomo 2.269, libro 43, folio 109, finca número 2.015, inscripción primera. Propiedad de Teresa Arrufat Caixas.

Lote número 16.-Precio tipo en primera subasta, 3.518.400 pesetas:

3. Departamento 3. Vivienda piso primero, puerta primera, de la escalera «A», radicado en la izquierda, entrando de la parte posterior desde la calle número 1, en la primera planta alta. Inscrita al tomo 2.269, libro 43, folio 61, finca número 1.999, inscripción primera. Propiedad de Angel Zamora Sánchez y Juana Cárdenas Rodríguez.

Lote número 17.-Precio tipo en primera subasta, 3.484.800 pesetas:

6. Departamento 6. Vivienda piso primero, puerta cuarta, de la escalera «A», radicado en la parte posterior, a la derecha, entrando desde la calle número 1, en la primera planta alta. Inscrita al tomo 2.269, libro 43, folio 70, finca número 2.002, inscripción primera. Propiedad de José María Salinas Ferrandis y Concepción Jodas Nieto.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-1.284-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.129/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra Lanzarote. Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de marzo de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.140.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de junio de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 25.-Local comercial señalado con el número 10, sito en el bloque 6, de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, considerándose ésta su entrada, zona común de acceso; fondo, local número 11; derecha, local números 12 y 13, e izquierda, local número 28. Cuota: En el conjunto, 0.45328 por 100; en el bloque del que forma parte, 11.111000 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 964, libro 217, folio 79, finca registral 21.610, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-1.327-D.

★

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 438/1990, a instancia de doña Matilde Vicente Díaz, representada por el Procurador señor Rueda Butista, contra don Félix Herrero Abad, representado por el Procurador señor García Arribas, sobre liquidación de sociedad legal de gananciales, en cuyos autos y a instancias de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el siguiente inmueble, para el día 9 de abril de 1992, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 42, piso segundo izquierda de la casa en Madrid, con acceso por el portal número III de la finca número 2 de la calle de Rianza, situado en la segunda planta, sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 187 metros 96 decímetros cuadrados, y es del tipo 4. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Según se entra al piso por su entrada principal, al frente, escalera, meseta de planta, ascensor y vivienda derecha de su misma planta; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, patio

jardín de la comunidad, y fondo, dicho patio jardín y casa número II de su misma finca. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 40 y las plazas de aparcamiento números 81 y 82, todo ello situado en la planta de sótano. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes generales de 2 enteros 15 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 192, tomo 808, libro 143, sección primera, finca número 6.912.

#### Pliego de condiciones

Primera.-El tipo de la subasta es de 22.112.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior al mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Se devolverán las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Verificado el remate, lo aprobará el Juez en el acto, debiendo consignar el rematante el resto del precio en el plazo máximo de ocho días, perdiendo el depósito en caso de no hacerlo.

Quinta.-Consignado el precio, le será otorgada escritura pública de venta al rematante, poniéndole en posesión de la finca y siendo de su cuenta los gastos notariales y registrales que se originen y todo tipo de impuestos que graven la operación.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en el acto de la subasta en calidad de ceder a tercero, debiendo en ese caso cederse el remate en el plazo dado para la consignación del resto del precio.

Séptima.-Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.-La hipoteca que grava la vivienda a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid se pagará con el producto de esta subasta.

Novena.-Cuantas cuestiones puedan suscitarse se resolverán judicialmente según las normas previstas para la ejecución de sentencias.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.-El Secretario.-1.248-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 467/1991, a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Llorens Valderrama, contra don Francisco Javier García Monzón Díaz de Isla, en reclamación de crédito hipotecario, sobre la vivienda en urbanización «Residencia Bahía», edificio B-1, piso letra I, en planta 9.<sup>a</sup> de El Puerto de Santa María (Cádiz), y en el que de la certificación registral librada por el señor Registrador de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 1, aparece una hipoteca constituida por el demandado mediante escritura otorgada en Madrid el 28 de octubre de 1988, ante el Notario don Gregorio Blanco Rivas, a favor del tenedor o tenedores presentes o futuros de tres obligaciones hipotecarias al portador de la serie D, de 1.000.000 de pesetas, números 1, 2 y 3, talonarios de doble matriz, y en el que se han señalado como fechas de subastas las siguientes:

Primera subasta, el día 10 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas.

Segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta, el día 19 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados tenedores presentes y futuros de las

obligaciones hipotecarias antes mencionadas, los que se encuentren en ignorado domicilio y paradero, a tenor de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por si quisieren comparecer al acto de la subasta o satisfacer con anterioridad a ésta el crédito del actor, subrogándose en sus derechos y obligaciones, expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.324-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de prevención abintestato seguidos en este Juzgado bajo el número 1.197/1991, promovido en representación del Ministerio Fiscal, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

«Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, promovido de oficio, se tramita expediente sobre prevención de abintestato de doña Angela Vera Zapatero, nacida en Cervera del Río Alamo (Logroño), y cuyo último domicilio fue calle Donoso Cortés, número 80, llamándose por la presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan en el Juzgado a reclamarlo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Secretario.—2.302-E.

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio de cognición con el número 1.247/1991, seguidos a instancia de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, representada por la Procuradora señora Crespo Núñez, contra otros y don Luis Oliver Albasa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de San Miguel, número 15, de Zaragoza, he acordado conferir traslado de la demanda al expresado demandado, emplazándole por medio de edictos para que, en el término improrrogable de seis días, comparezca en estos autos, personándose en forma legal; haciéndole saber que las copias del escrito de demanda y las de los documentos acompañados a la misma obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta tercera.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Luis Oliver Albasa expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de enero de 1992.—La Secretaria.—1.304-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.892/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Tomás Miguel Hernández Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 90.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra en el sitio denominado Hoya Grande, parte de la heredad denominada Sojete y Hoya Grande, en el término municipal de Adeje, que tiene una extensión de 12 hectáreas 36 áreas 44 centiáreas. Inscrita al tomo 522, libro 73 de Adeje, folio 135, finca 7.090, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Granadilla.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—793-3.

★

Don Carlos Valle y Muñoz-Torrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3.263/1980 (ejecutoria 265/1983), se siguen diligencias por un delito de imprudencia temeraria, con resultado de lesiones graves, y en las que figura como condenado don Cándido Wasmer Mendieta. En providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta

en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad del condenado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana, número 16.078, obrante al tomo 635 del libro 225 del Ayuntamiento de Pinto, Registro de Pinto, provincia de Madrid. Urbana, parcela con vivienda unifamiliar descrita en las inscripciones primera y tercera. Gravado con la condición resolutoria que expresa la inscripción segunda y con la hipoteca objeto de la inscripción cuarta. Inmobiliaria «Egido, Sociedad Anónima», adquirió esta finca, por compra y declaración de obra nueva, según las inscripciones segunda y tercera, representada por don Francisco Castro Sainero, cuyas facultades así como sus circunstancias y las de su representada constan por extenso en la inscripción segunda, de la finca 16.143, al folio 16 del tomo 645, y se dan aquí por reproducidas, la vende libre de arrendatarios a don Cándido Wasmer Mendieta y a su esposa, doña Francisca Martín Serrano, mayores de edad, con domicilio en esta finca, con documento nacional de identidad número 26.732.035 y 2.084.110, en precio de 7.300.000 pesetas de las que 5.123.000 pesetas, las retiene la parte compradora, para pagar la hipoteca que grava esta finca en la que se subroga. Y el resto del precio fue pagado con anterioridad. La parte compradora manifiesta que la finca de este número es para su domicilio habitual y permanente. La parte compradora otorga poder a la Sociedad vendedora, para que pueda formalizar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y con el Instituto de la Vivienda de Madrid, la ayuda financiera citada en la escritura que motiva la presente. En su virtud, inscribo a favor de los esposos don Cándido Wasmer Mendieta y doña Francisca Martín Serrano, con carácter ganancial, el pleno dominio de esta finca, por el título de compra. Así resulta de la primera copia de la escritura otorgada el día 3 de julio de 1987, ante el Notario de Pinto, don Miguel Rubio Otaño, presentada a las nueve horas del día 16 de los corrientes, asiento 2.521, diario 3. Exento del impuesto.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.840.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1. Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza de Castilla, quinta planta), en primera subasta, el día 5 de mayo, en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de julio, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Tercera.—Los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta provisional de consignaciones número 2474 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya adscrita a estos Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y sucursal antes mencionadas del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar depósito.

Séptima.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificaciones de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Novena.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de junio a la misma hora y condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Undécima.-Caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a la misma hora, debiendo prestar depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar, el resto. En este caso, se celebrará una nueva subasta con el adjudicatario provisional y la persona presentada por el deudor.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley Procesal, expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez. Carlos Valle y Muñoz-Torrero.-La Secretaria.-2.270-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.170/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Marín, Empresa Inmobiliaria y Constructora, Sociedad Anónima», y Manuel Alba Prieto y Josefa Ruiz García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1992 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.582.864 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de julio de 1992 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre de 1992 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 5 en la calle Empeinado, 64, Móstoles (Madrid). Piso primero, D, situado en planta primera, al fondo, izquierda, según se sube. Ocupa una superficie de 115,20 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 927, libro 823, folio 111, finca número 69.600, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.252-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 2.213/1990, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra doña Josefa González Fabelo y otros, se ha acordado notificar al acreedor posterior, «Turismo y Urbanismo Canario, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Alférez Provisional, número 40, de Las Palmas de Gran Canaria.

Y para que sirva de notificación a «Turismo y Urbanismo Canario, Sociedad Anónima», libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.275-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.113/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.168.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 275. Local comercial señalado con el número 19, sito en el bloque 3, de un complejo urbanístico situado en «El Majó», del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Es totalmente diáfano. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable, en su parte anterior un porche cubierto, que ocupa en toda su extensión 6 metros, formando ángulo o inglete, con el local 18, con un fondo de 3 metros. Linda: Frente, considerando éste su entrada, zonas comunes de acceso y local 18; derecha, entrando, local 18; izquierda, local 23; y fondo, locales 20 y 21.

Cuotas: En el conjunto urbanístico, 0 enteros 45.328 cienmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, Ayuntamiento de Tegui, al tomo 962, libro 216, folio 203, finca número 21.560, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.335-D.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrado-Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Skin, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Puebla, número 7, que se sigue con el número 811/1990, por medio del presente hago saber que por auto de fecha 5 de noviembre del

presente año se ha declarado a la expresada Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándola como insolvencia provisional, acordándose la celebración de la Junta general de acreedores el próximo día 7 de abril de 1992, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y acordándose asimismo citar a los acreedores, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y haciéndoles saber que el dictamen emitido por la Intervención Judicial y demás documentación se hallan hasta esa fecha en la Secretaría de este Juzgado, para su examen.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1992.-1.319-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 58/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Urbina Garde y doña Margarita Rosel Marrodán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.865.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 4.-Local comercial número 4, destinado a electrodomésticos, situado en planta baja, de la casa sita en Madrid, calle de Moratines, 16, antes 12 y 8; Peñuelas, 27, y Ercilla, 16. Ocupa una superficie aproximada en dicha planta de 29 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene un anexo en la planta de sotano, con el que se comunica a través de una escalera privativa, ocupando una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Moratines, a la que tiene dos huecos, uno de entrada; izquierda, entrando, portal por donde tiene entrada; derecha, local número 3, y fondo, elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, en el tomo 808 del archivo, libro 666 de la Sección 2.ª, folio 15, finca número 31.606.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-792-3.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 424/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra doña Teresa Salvador Barrero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo de 1992 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de abril de 1992 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 26 de mayo de 1992 y hora de las diez, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.-Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 252900017042490, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por

escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bien, antes del remate, pagando principal y costas.

#### Bien que se subasta

Piso cuarto, letra C, en la calle Fuentebella, 29, de Parla (Madrid); que linda: Frente, con escalera; fondo, con fachada; izquierda, con fachada; derecha, con piso D. Tiene una superficie de 53,40 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación respecto a los elementos comunes de 1,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 213, libro 133, folio 212, finca número 9.758.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.-El Secretario.-1.253-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.077/1991, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra Julián Garzas Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.010.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C, del edificio número 37 de la parcela 73 del polígono 13, en el término municipal de Móstoles (Madrid), hoy avenida de los Deportes, número 50. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, en el tomo 2.796, libro 396 de Móstoles, folio 172, finca número 36.068.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-784-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el secuestro, seguido en este Juzgado con el número 1.422/1986, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Herrera Lozano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1992 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 3.296.207 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de mayo de 1992 próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1992 próximo

y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado, número 14.004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio el Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Finca 41. Vivienda 2.º A; tiene una superficie construida de 113 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano, piso D, y patio de luces; derecha, entrando, rellano, hueco de ascensor, patio de luces y piso tipo B; izquierda, calle sin nombre, y fondo, piso tipo B de la escalera 1. Se encuentra sita en Badajoz, barriada San Roque, bloque B, 2.º A. Le corresponde como anejo la plaza de garaje número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 589, folio 140, finca número 39.839, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-788-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 900/1989-T, promovido por Caja Madrid, contra don Juan Lorca Egea y otros, en reclamación de 754.000.000 de pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada doña Concepción Lorca Moreno, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Los bienes embargados son los siguientes:

Propiedad de don Víctor Manuel Lorca Moreno: Derechos de propiedad o propiedad de la parcela señalada con el número 53, sita en Robledo de Chavela, urbanización «La Suiza Española», número de finca 5.719, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Propiedad de doña Concepción Lorca Moreno: Parcela y chalé edificado sobre la misma, construido en El Berrueco, al sitio Losa Morilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torreaguna, finca número 1.599.

Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba en la Empresa «Gestores de Clínicas, Sociedad Anónima».

Como propiedad de don Carlos Sarabia Romo: Saldos en cuentas corrientes, cartillas de ahorros, depósitos, etc., a su favor en Caja Madrid.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1992.-El Secretario.-1.271-D.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga),

Hace saber: Que en los autos número 423/1991 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Luisa Benítez Donoso, contra los bienes hipotecados por «Cerro del Espartal, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecada que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de marzo de 1992, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 20 de abril de 1992, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 18 de mayo de 1992, a las trece horas y en el mismo lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Parcela de terreno al partido rural de Río Verde, sometida al Plan Parcial de Ordenación Urbana del Cerro del Espartal, del término municipal de Marbella, calificada como U. E. 4 (unifamiliar exenta 0,35, 3.113 metros cuadrados de edificación). Tiene una superficie de 8.896 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, tomo



3 de Marbella, tomo 1.299, libro 289, folio 171 vuelto, finca 24.211. Tipo de tasación: 28.717.920 pesetas.

26. Urbana veinticuatro.-Apartamento señalado con el número 12, en el módulo N, situado en las plantas primera y segunda del bloque 2, o edificio «Pamplona», que forma parte del Conjunto Residencial «Club Sierra», urbanización Cerro del Espartal, al partido de Río Verde, en el término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 281 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, tomo 1.300, libro 290, folio 57 vuelto, finca 24.213. Tipo de tasación: 28.720.440 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario judicial.-1.254-D.

## MEDINA DE RIOSECO

### Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 166/1991, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Agustín Villazán Alonso, don Carlos Villazán de la Puente, don Paulino Villazán de la Puente y doña Teófila de la Puente Alonso, en el que, con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados que luego se dirán, en los lotes que se indican, por el tipo en la primera subasta que en cada una de las fincas se fija, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado.

La primera subasta tendrá lugar el día 31 de marzo próximo.

Si en la primera subasta no hubiere postores, la segunda tendrá lugar el día 28 de abril, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Para el caso de que tampoco en la segunda subasta hubiese postores, se señala la tercera subasta para el día 26 de mayo, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las trece quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

### Fincas objeto de subasta

Lote primero.-Bodega en Herrin de Campos, en la falda del Castillo, con dos entradas. Linda: Oriente, bodega de Pablo Camino; mediodía, camino del tejaz; poniente, Juan Delgado, y norte, herederos de Martiniño Escobar. Superficie: Unos 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 729, folio 36, finca 2.241. Tasada a efectos de subasta en 112.500 pesetas.

Lote segundo.-Finca 14 del polígono 1, rústica de secano, al sitio de «Camino del Molino», en Herrin de Campos. Linda: Norte, la 15; sur, la 13; este, colada de Villada, y oeste, la 12. De 5 hectáreas 34 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.991, folio 194, finca 7.334. Tasada en 2.600.000 pesetas.

Lote tercero.-Finca 8 del polígono 2, rústica de secano, al sitio de «El Hoyo», en Herrin de Campos. Linda: Norte, reguera de los Lagunares; sur, la 9; este, río Sequillo, y oeste, colada de Villada. Superficie: 2 hectáreas 43 áreas 90 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.921, folio 210, finca 7.350. Tasada en 1.600.000 pesetas.

Lote cuarto.-Finca 10 y 48-A de la hoja o polígono 2, rústica de secano, al sitio de «El Hoyo», en Herrin de Campos; de 3 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, la 49; sur, finca excluida; este, colada de Villada, y oeste, 47, 46. Indivisible. Inscrita al tomo 2.050, folio 176, finca 8.056. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Lote quinto.-Finca 52-B del polígono 1, rústica de secano, al sitio de «Cardosa», en Herrin de Campos y Villalón; de 6 hectáreas 27 áreas 13 centiáreas.

Linda: Norte, la finca A, de doña María del Carmen de la Puente Alonso; sur, la C, de don Dativo de la Puente Alonso; este, camino de la Cardosa, y oeste, finca excluida, del término de Villalón. De la superficie total de esta finca, 4 hectáreas 45 áreas 13 centiáreas pertenecen a Herrin y el resto, de 1 hectárea 82 áreas, a Villalón. Inscritas a los tomos 2.050 y 2.047, folios 181 y 218, fincas 8.061 y 14.290. Tasada en 3.100.000 pesetas.

Lote sexto.-Una panera con corral anejo, en la calle del Pozo, en Herrin de Campos; de 133 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Dativo y Moisés de la Puente Alonso; izquierda, corral de Teófila de la Puente, y fondo, Gerasio Palencia. Inscrita al tomo 2.050, folio 183, finca 8.063. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote séptimo.-Una casa en Herrin de Campos, en la planta baja y panera en la alta, pajar, cuadra, corral, patio y aprisco. Mide una superficie de 570 metros cuadrados, y linda: Derecha y fondo, Manuel Prieto, y por la izquierda, con calle Pozo Bueno. Inscrita al tomo 1.065, folio 193, finca 2.261. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Lote octavo.-Corral en Herrin, titulado «Huerto», en la calle del Pozo Bueno o Valdeguña; de 238 metros cuadrados. Linda: Derecha, Isabel Gallego; izquierda, Florencio Díez e hijo, y fondo, Pablo Camino. Inscrita al tomo 1.625, folio 230, finca 6.257. Tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 24 de enero de 1992.-La Juez, Pilar García Mata.-El Secretario.-1.263-D.

## MONCADA

### Edicto

Don José Luis Ramos López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre juicio ejecutivo con el número 128/1990, promovido por la Entidad «Jesali, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Ortenbach Cerezo, contra don Valentin Napoleón Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que posteriormente se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación en que han sido valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En segunda subasta, de quedar desierta la anterior, o no fueran los bienes rematados, se señala el día 30 de abril de 1992, a la misma hora y lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1992, a la misma hora y lugar, y sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda.

Segunda.-Los licitadores podrán hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 de la cantidad en que se han valorado los bienes, ingresándolo en la cuenta corriente número 440300017012890 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Moncada (Valencia), aportando el resguardo justificativo en que conste fecha del ingreso y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta.-La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con las mismas exigencias y requisitos de la condición preferente.

Quinta.-Los títulos o, en su defecto, la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría a mi cargo, donde podrán ser examinados por los licitadores interesados hasta quince minutos antes de la hora señalada para las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, considerándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y no admitiéndose al mismo ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

### Bienes objeto de la subasta y valoración de los mismos

1. Urbana. Vivienda en tercera planta alta recayente al chaflán y a la calle de Benimarfull, puerta 8, acceso A del edificio, hoy completamente terminado, situado en la ciudad de Valencia, con fachada principal a la calle de Benimarfull, hoy de Jenaro Lahuerta, número 27, con chaflán a la calle Jaca y fachada a esta última calle, número 21 accesorio. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, «office», dos baños completos, un aseo, vestidor y ropero. Cuenta, además, de entrada de servicio recayente al rellano. Ocupa 173,20 metros cuadrados construidos. Cuota, 23 por 100. En el Registro de la Propiedad de Valencia-I, Sección 1.ª de Afueras, al libro 644, tomo 2.313, folio 100, finca 54.213-N, inscripción cuarta. Valorada en 16.000.000 de pesetas. La que se subastará en único lote.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Expedido en Moncada (Valencia) a 27 de enero de 1992.-El Secretario, José Luis Ramos López.-1.330-D.

## MURCIA

### Edictos

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 581/1991, a instancia del procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Francisca Sánchez Juárez, vecina de Sangonera la Seca (Murcia), avenida de la Constitución número 10, en los que por provisto de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de abril para la primera, 25 de mayo para la segunda y 29 de junio para la tercera, en su caso, del año actual, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, ronda de Garay; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de

la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resultan en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

La finca objeto de subasta es:

En término municipal de Mazarrón, Diputación de Morera y Puerto de Mar, paraje de los Saladores y Cabezo de la Mota, local número 1, bajo, destinado a almacén, que ocupa una superficie construida de 84 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Norte, zaguán de acceso a las plantas; sur, este y oeste, zonas verdes y de acceso al edificio. Forma parte dicho local de un edificio en el término municipal y lugar expresados y tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del edificio de 6 enteros 92 centésimas por 100.

Título: El de compra a la Compañía «Sur 87, Sociedad Anónima», escritura autorizada por el mismo Notario don Luis Lorenzo de Vega, el mismo día de la constitución de la hipoteca, objeto del presente expediente, y con el número anterior de protocolo.

Cargas: Libre de ellas y al corriente en el pago de impuestos y cuotas de comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca registral número 26.633. Valorada en 14.560.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.-791-3.

★

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Murcia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 1.179/1991, a instancia de la mercantil «Central de Distribución de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (CEDESA), representada por el Procurador

señor Rentero Jover, dedicada a la mediación, compraventa, comercialización y distribución, tanto por cuenta propia como ajena de aparatos de refrigeración, iluminación, calefacción, eléctricos, etc., y en general de todo tipo de electrodomésticos, en cuyo expediente por resolución de este fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la mencionada sociedad, nombrándose Interventores, con las facultades que determina el artículo 5 de la Ley de Suspensión de Pagos de 25 de julio de 1922, a los economistas don José Francisco Bermejo Tomás y don Antonio Luis Bernal Llorens y como acreedor preferente a «Corberó, Sociedad Anónima», lo que en cumplimiento del artículo 4.º de la referida Ley se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.-El Secretario judicial.-794-3.

★

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 670/1991, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Antonio Hernández Sánchez y doña Beatriz Martínez Bravo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de abril de 1992, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta el día 13 de mayo de 1992, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 15 de junio de 1992, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 41. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, letra C, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 130 metros y 69 decímetros cuadrados y una útil de 110 metros y 41 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, despensa, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, norte, meseta de escalera y zona común; derecha, entrando, zona común y vivienda letra B de igual planta del portal número 1; izquierda, escalera, ascensor y vivienda

letra B de la misma planta y portal, y fondo, zona común.

Le corresponde una cuota de 2 con 48 centésimas, en relación al valor total del inmueble, para determinar su participación en los elementos y gastos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.043, libro 350, folio 26, finca número 36.990, inscripción 3.ª

Forma parte de un edificio llamado «Fransena IV», sito en la calle U, sin número de gobierno, en la Urbanización Fransena, Diputación del Campo, término de Aguilas.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.650.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.-La Secretaria.-787-3.

#### OCAÑA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, en procedimiento de autorización de bienes de un incapacitado, tramitado en este Juzgado número 2 con el número 87/1991, seguido a instancia de doña Andrea Dolores Mejía Gómez-Elvira; por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y en el plazo de treinta días, las siguientes fincas del incapacitado, don Luis Mejía Torralba:

Tierra en camino de Valencia, derecha, de 76 áreas 3 centiáreas, equivalentes a obrada y media. Tasada en 750.000 pesetas.

Tierra en camino real de Valencia, izquierda, de 53 áreas 33 centiáreas, en 2 obradas 15 metros cuadrados. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Tierra en camino de Oreja, izquierda (Hoya de los Pimientos), con 1.000 estadales, en 69 áreas 87 centiáreas, equivalentes a una obrada y media. Tasada en 575.000 pesetas.

Tierra en camino de Valdelgado, izquierda, de 3 obradas 100 estadales. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Tierra en camino alto de Aranjuez o Angosturilla (olivar), Valdelacelada, con 60 olivas en 2 obradas. Tasada en 275.000 pesetas.

Tierra en Minguernardo, derecha, de 2 obradas. Tasada en 800.000 pesetas.

Tierra en camino de Minguernando, izquierda (viña), con 560 cepas en 1 obrada de tierra. Tasada en 280.000 pesetas.

La citada subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1992, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en plaza del Duque, a las doce horas de su mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, los cuales se hallan en la Secretaría, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Ocaña a 4 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.272-D.

#### OLOT

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot, en el expediente número 149/1989, promovido por la Procuradora doña María Luisa Pascual Agustí, en representación de «Fibres Textils, Sociedad Anónima» (SAFTE), dedicada al comercio de la limpieza de algodones bajos, domiciliada en Montagut, barrio del Fluvià, por medio del presente edicto se hace público que en el día de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia: Habida cuenta de que en el acto de la Junta general de acreedores celebrada el día 2 de octubre de 1990 sólo concurrieron seis acreedores, insuficientes para pasar a la votación del convenio propuesto por la actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a una nueva Junta, en la que quedará aprobado el convenio si se reuniera el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, y se señala para que tenga lugar el día 16 de marzo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores en la misma forma acordada para la convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el periódico "Diari de Girona".»

Olot (Girona), 12 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-1.276-D.

## ONTINYENT

### Edictos

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 162/1990, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 26 de marzo de 1992 y hora de las diez cincuenta; con el apercibimiento, a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a don Luciano Fernández Fernández, expido y firmo la presente en Ontinyent a 27 de diciembre de 1991.-El Secretario.-2.272-E.

★

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 86/1990, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 26 de marzo de 1992 y hora de las diez veinte; con el apercibimiento, a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a don Vicente Ferrero Colomer, expido y firmo el presente en Ontinyent a 27 de diciembre de 1991.-El Secretario.-2.273-E.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 724/1990, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Jorge Coll Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.-El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.-Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción, previa la pertinente liquidación de cargas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Porción de terreno llamado Son Ramón, sita en término de Lloseta, de cabida 1.363 metros cuadrados, existiendo en ella una nave y varias dependencias que alberga un cine. Inscrita al tomo 3.417, libro 88 de Lloseta, folio 71, finca 3.952. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.311-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 506/1991-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauza Miró, contra doña Antonia Galmes Salva, en reclamación de 11.615.915 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio sito en término de Calviá, urbanización «Son Ferrer», edificado sobre el solar número 356 de la zona Ch, que mide 339 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle Gorrión; derecha, entrando, con el solar 357; izquierda con el número 355, y fondo, con los solares 366 y 367. Lo edificado consta de planta baja y piso, comunicadas ambas plantas por una escalera interior. La planta baja comprende: Sala-estar, comedor, cocina con despensa y un aseo, y la planta piso comprende una zona de paso, tres dormitorios, dos baños, una terraza y el hueco de la escalera que comunica con la planta baja. Ocupa lo edificado en planta baja 91 metros 85 metros 75 decímetros cuadrados. El resto de terreno no ocupado por la edificación se halla destinado a porche, zonas de paso y ajardinadas y garaje.

Registro.-Procede de la finca inscrita al folio 9.110 del tomo 302 de Calviá, finca número 16.570, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 9 de abril del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de junio, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 15.961.789 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 045400018050691.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.312-D.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 941/1991, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, a

instancia del Procurador don Miguel Ripoll Borrás, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con sucursal en Palma de Mallorca, avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 1, contra «Everest, Sociedad Anónima», paseo Mallorca, 9, primero, Palma de Mallorca, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 239.336.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Consistente en un edificio destinado a hotel de viajeros llamado «Sol-Pinos», edificado sobre un solar de 1.479 metros cuadrados, señalado con el número 125 de la urbanización de Son Verí, del término de Llucmajor. Dicho edificio consta de sótano, semisótano, planta baja y tres plantas altas. Lindante: Por frente, con la calle del Bosque; por la derecha, entrando, con el solar número 124 de don Gabriel Prohens; por la izquierda, con delimitación del torrente marcado por Obras Públicas, y por fondo, con el solar o parcela número 123.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—I.246-D.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Ana I. Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de marzo, 27 de abril y 26 de mayo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente,

la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 966-C-91, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Panorama Bahía Club, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de la subasta

Los relacionados en el testimonio adjunto. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la cantidad de 802.888 pesetas por las fincas que aparecen descritas, bajo los números 1 al 88, ambos inclusive, y 745.856 pesetas, la descrita con el número 89.

Pamplona.—La Magistrada-Juez, Ana I. Ferrer Cristóbal.—El Secretario.

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Doy fe: Que autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 966-C-91, seguidos a instancia de «Banco Popular Español Sociedad Anónima» contra «Panorama, Bahía Club Sociedad Anónima», aparecen las fincas hipotecadas del tenor literal siguiente:

Complejo urbanístico, en Corralejo-Playa, polígono número 1, término municipal de La Oliva, en la isla de Fuerteventura.

Bloque «A» o lado derecho de la «U» de la zona sur que se describe:

#### Planta baja:

1. Apartamento señalado con el número 1. Linda: Frente, con zona común; derecha, entrando, con zona común; izquierda, con apartamento número 2, y fondo, con zona común.

Inscrito al tomo 396, libro 196, folio 186, finca número 11.262, inscripción primera.

2. Apartamento señalado con el número 2. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 1, e izquierda, apartamento número 3.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 188, finca número 11.263, inscripción primera.

3. Apartamento señalado con el número 3. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 2, e izquierda, apartamento número 4.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 190, finca número 11.264, inscripción primera.

4. Apartamento señalado con el número 4. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 5, e izquierda, apartamento número 5.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 192, finca número 11.265, inscripción primera.

5. Apartamento señalado con el número 5. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 4, e izquierda, apartamento número 6.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 194, finca número 11.266, inscripción primera.

6. Apartamento señalado con el número 6. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 5, e izquierda, apartamento número 7.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 196, finca número 11.267, inscripción primera.

7. Apartamento señalado con el número 7. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 6, e izquierda, apartamento número 8.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 198, finca número 11.268, inscripción primera.

8. Apartamento señalado con el número 8. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 7, e izquierda, apartamento número 9.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 200, finca número 11.269, inscripción primera.

9. Apartamento señalado con el número 9. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 8, e izquierda, apartamento número 10.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 202, finca número 11.270, inscripción primera.

10. Apartamento señalado con el número 10. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 9, e izquierda, apartamento número 11.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 204, finca número 11.271, inscripción primera.

11. Apartamento señalado con el número 11. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 10, e izquierda, apartamento número 12.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 206, finca número 11.272, inscripción primera.

12. Apartamento señalado con el número 12. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 11, e izquierda, apartamento número 13.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 208, finca número 11.273, inscripción primera.

13. Apartamento señalado con el número 13. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 12, e izquierda, apartamento número 14.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 210, finca número 11.274, inscripción primera.

14. Apartamento señalado con el número 14. Linda: Frente, fondo e izquierda, con zona común, y derecha, apartamento número 14.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 212, finca número 11.275, inscripción primera.

#### Planta alta o de piso:

15. Apartamento señalado con el número 15. Linda: Frente, derecha y fondo, con zona común y por la izquierda, apartamento número 16.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 214, finca número 11.276, inscripción primera.

16. Apartamento señalado con el número 16. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 15, e izquierda, apartamento número 17.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 216, finca número 11.277, inscripción primera.

17. Apartamento señalado con el número 17. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 16, e izquierda, apartamento número 18.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 218, finca número 11.278, inscripción primera.

18. Apartamento señalado con el número 18. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 17, e izquierda, apartamento número 19.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 220, finca número 11.279, inscripción primera.

19. Apartamento señalado con el número 19. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 18, e izquierda, apartamento número 20.



62. Apartamento señalado con el número 62. Linda: Frente, fondo e izquierda, con zona común, y por la derecha, con apartamento número 61.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 83, finca número 11.323, inscripción primera.

Bloque «D» o zona norte del complejo.

Planta baja:

63. Apartamento señalado con el número 63. Linda: Frente, fondo y derecha, con zona común, e izquierda con apartamento número 64.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 85, finca número 11.324, inscripción primera.

64. Apartamento señalado con el número 64. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 63, e izquierda, apartamento número 65.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 87, finca número 11.325.

65. Apartamento señalado con el número 65. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 64, e izquierda, apartamento número 66.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 89, finca número 11.326.

66. Apartamento señalado con el número 66. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 65, e izquierda, apartamento número 67.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 91, finca número 11.327.

67. Apartamento señalado con el número 67. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 66, e izquierda, apartamento número 68.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 93, finca número 11.328.

68. Apartamento señalado con el número 68. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 67, e izquierda, apartamento número 69.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 95, finca número 11.329.

69. Apartamento señalado con el número 69. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 68, e izquierda, apartamento número 70.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 97, finca número 11.330.

70. Apartamento señalado con el número 70. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 69, e izquierda, apartamento número 71.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 99, finca número 11.331.

71. Apartamento señalado con el número 71. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 70, e izquierda, apartamento número 72.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 101, finca número 11.332.

72. Apartamento señalado con el número 72. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 71, e izquierda, apartamento número 73.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 103, finca número 11.333.

73. Apartamento señalado con el número 73. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 72, e izquierda, apartamento número 74.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 105, finca número 11.334.

74. Apartamento señalado con el número 74. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 73, e izquierda, apartamento número 75.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 107, finca número 11.335.

75. Apartamento señalado con el número 75. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 74, e izquierda, apartamento número 76.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 109, finca número 11.336.

76. Apartamento señalado con el número 76.

Linda: Frente, fondo e izquierda, con zona común, y por la derecha, con apartamento número 75.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 111, finca número 11.337.

Planta alta o de piso:

77. Apartamento señalado con el número 77. Linda: Frente, fondo y derecha, con zona común, e izquierda, con apartamento número 78.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 113, finca número 11.338.

78. Apartamento señalado con el número 78. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 77, e izquierda, apartamento número 79.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 115, finca número 11.339.

79. Apartamento señalado con el número 79. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 78, e izquierda, apartamento número 80.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 117, finca número 11.340.

80. Apartamento señalado con el número 80. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 79, e izquierda, apartamento número 81.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 119, finca número 11.341.

81. Apartamento señalado con el número 81. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 80, e izquierda, apartamento número 82.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 121, finca número 11.342.

82. Apartamento señalado con el número 82. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 81, e izquierda, apartamento número 83.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 123, finca número 11.343.

83. Apartamento señalado con el número 83. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 82, e izquierda, apartamento número 84.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 125, finca número 11.344.

84. Apartamento señalado con el número 84. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 83, e izquierda, apartamento número 85.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 127, finca número 11.345.

85. Apartamento señalado con el número 85. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 84, e izquierda, apartamento número 86.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 129, finca número 11.346.

86. Apartamento señalado con el número 86. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 85, e izquierda, apartamento número 87.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 131, finca número 11.347.

87. Apartamento señalado con el número 87. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 86, e izquierda, apartamento número 88.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 133, finca número 11.348.

88. Apartamento señalado con el número 88. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, apartamento número 87, e izquierda, apartamento número 89.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 135, finca número 11.349.

89. Apartamento señalado con el número 89. Linda: Frente, fondo e izquierda, con zona común, y por la derecha, con apartamento número 88.

Inscrito en el mismo tomo y libro, folio 137, finca número 11.350.

Lo testificado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Pamplona a 20 de enero de 1992.-El Secretario.-1.295-D.

## POZOBLANCO

### Edicto

Don Francisco Ortiz Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 325/1991, a instancia de la Procuradora doña Julia Gómez Cabrera, actuando en nombre y representación de la Entidad mercantil «Transportes Torralbo, Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio social en Villanueva de Córdoba (Córdoba), en la calle Alcaracejos, número 2.

Por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en legal forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad mercantil, nombrándose Interventores al acreedor Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba y a los Auditores don Juan Martín Martín y don José Luque Velasco, ambos Auditores de cuentas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Pozoblanco a 14 de enero de 1992.-El Juez, Francisco Ortiz Pérez.-El Secretario.-1.296-D.

## RONDA

### Edictos

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra don Florentino Relucio Castellanos y otra, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 11 de mayo de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 8 de junio de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entienda señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las carga o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en cantidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

## Finca objeto de subasta

Edificio sito en la villa de Albaladejo, en la calle Calvo Sotelo, número 5. Consta de cuatro plantas: Baja, destinada a aparcamiento y servicios; primera, destinada a salón de boda; segunda, destinada a bar restaurante, y tercera, destinada a hotel, distribuida en diez habitaciones. Mide la superficie construida de cada planta 246 metros cuadrados, teniendo una superficie total construida de 984 metros cuadrados. Su solar tiene una superficie de 246 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al número 2.864.

Tipo: 28.050.000 pesetas.

Dado en Ronda a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—1.332-D.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ronda.

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra don José Manuel Gómez Pozo y otros, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 11 de mayo de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 8 de junio de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1992.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de dos plantas, del edificio en Utrera, sito en la urbanización Huerta de la Higuera o Huerta de Riarola, con fachada orientada al norte. La superficie del solar sobre el que se construye la finca es de unos 84 metros cuadrados y la parte de él construida entre las dos plantas tiene una superficie

útil de 89,95 metros cuadrados y la superficie construida es de 108,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al número 17.590.

Tipo: 5.965.973 pesetas.

Dado en Ronda a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—1.331-D.

## SALAS DE LOS INFANTES

## Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 124/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Vivar y Alzaga y Cia., Sociedad Limitada», y don Romualdo Pino Rojo, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo, a las doce horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 26 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que se anuncia la subasta sin haber sido previamente suplidos los títulos de propiedad.

Séptima.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su precio de tasación son los siguientes:

1. Rústica.—Parcela de regadío en Salas de los Infantes, en el lugar denominado «Pradera Mas Chica»; de una extensión de 30 áreas. Linda: Norte, en línea quebrada, con Pedro Aparicio y Julián Cuadrado; sur, Pedro Regalado Martínez Rojo; este, en línea quebrada, con Julián Cuadrado, y oeste, con acacia que la separa de Esteban Pérez. La atraviesa de norte a sur un camino que sirve de paso a la finca del señor Regalado. Inscrición: Tomo 399, libro 29, folio 117, finca número 3.282, inscripción segunda. Tasación: 240.000 pesetas.

2. Rústica.—Cereal de regadío en Salas de los Infantes, al sitio de «Matasoto». Tiene una extensión de 67,83 áreas. Linda: Norte, con camino principal y acacia; sur, Vergal; zona excluida del Ayuntamiento; este, Valentina Llorente Olalla, y oeste, Máximo Llorente Olalla. Inscrita al tomo 423, libro 38 de Salas, folio 211, finca número 4.379, inscripción segunda. Tasación: 545.000 pesetas.

3. Rústica. Prado en lugar denominado «Pradera Mas Chica»; de una extensión de 22 áreas. Linda: Norte, Julián Cuadrado; sur, Julián Ruiz de Rivas; este, Romualdo Pino Rojo, y oeste, cañada de San Roque. Inscrita al tomo 446, libro 40, folio 180, finca número 4.577, inscripción primera. Tasación: 175.000 pesetas.

4. Parcela.—Al sitio de «El Campo» o «Pradera Mayor»; tiene una forma irregular. Mide 200 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del Palacio; sur, José María García Zuazo; este, terreno del común a la calle del Palacio, y oeste, Luis Hernández García. Sobre la que existe una casa de planta y piso, de unos 110 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la calle del Palacio; izquierda, José María García Zuazo; fondo, terreno sobrante de la edificación; este, con Mercedes García de la Fuente e hijos; a la izquierda, entrando, también existe un terreno sobrante de la edificación, el cual linda con José María García Zuazo, destinado a jardín. Inscrita al tomo 446, libro 40 de Salas, folio 238, finca número 4.596, inscripciones primera y segunda. Tasación: 16.350.000 pesetas.

5. Vivienda.—En la quinta planta, mano izquierda, de la avenida del Cid, número 37, Burgos. Tiene una superficie útil de 103,23 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo de servicio. Adquirida por don Romualdo Pino Rojo y dona Clara García Terrazas, para su sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.288, sección primera, folio de la finca número 575. Tasación: 19.750.000 pesetas.

6. Parcela.—Al sitio de «El Campo» o «Pradera Mayor». Mide 32 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con canal de riego; sur, con Víctor Martínez, y este, con canal de riego. La participación en esta finca es de una tercera parte indivisa a favor de don Romualdo Pino Rojo, y las otras dos terceras partes corresponden a don José María García Zuazo y don Luis Hernández García. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 446, libro 40 de Salas de los Infantes, folio 231 vuelto, inscripción segunda. Tasación: 4.875.000 pesetas.

Bienes embargados a «Vivar Alzaga y Cia., Sociedad Limitada»:

1. Urbana.—Fábrica de harinas titulada «La Serrana», en la calle Palacio, sin número, teniendo la maquinaria y aparatos necesarios para la elaboración de harinas, además tiene horno, locales para almacenes de grano, harinas y leña, cuadra y cochera. Ocupando la fábrica y demás dependencias una superficie total de 759 metros cuadrados. Linda: Norte o entrada, por donde tiene dos puertas, con la carretera de Salas a Quintanar de la Sierra; por el este o izquierda, donde tiene otra puerta, con la calle pública sin nombre o huerto de Cándido García; por la espalda o sur, con huerto de Joaquina González y calleja de servidumbre a otros huertos, y por la derecha u oeste, con casa y huerto de Lucas de Juan. Inscrición: En cuanto a una tercera parte, al tomo 351, libro 17 de Salas, folio 250, finca número 2.210, inscripción 12; en cuanto a una sexta parte, al mismo tomo, libro y finca, folio 229, inscripción 13; en cuanto a otra sexta parte, al mismo tomo, libro y finca, folio 229 vuelto, inscripción 14; en cuanto a la tercera parte restante, al tomo 454, libro 44, folio 41, finca número 2.210, inscripción 16. Tasación: 32.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio sito en la avenida Infantes de Lara, 18, del casco urbano de esta ciudad. Tiene forma rectangular y su entrada por la avenida Infantes de Lara. Ocupa una extensión superficial de 59 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con urbana de Nicolás González; izquierda, con portal de entrada al edificio; fondo, propiedad de la Sociedad «Vivar

Alzaga Cia., Sociedad Limitada». Tiene como acceso en la planta alta un departamento para carbonera o trastero señalado con el número 2; su cuota de participación es del 17,68 por 100. Es el local número 1 de la finca número 3.236, al folio 11 vuelto del tomo 399, inscripción tercera. Tasación: 3.800.000 pesetas.

3. Urbana.-Vivienda de la primera planta del edificio sito en la avenida Infantes de Lara, número 18, de Salas de los Infantes. Tiene una superficie construida con elementos comunes de 93 metros 3 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 69 metros 54 decímetros cuadrados. La superficie construida ha sido incrementada, sobre la del solar, con voladizos. Linda: Derecha, con urbana de Nicolás González; izquierda, escalera y edificio de la fábrica de harinas de la Compañía mercantil «Vivar Alzaga, y Cia., Sociedad Limitada»; fondo, con propiedad de dicha Sociedad, y frente, calle de situación. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño; tiene como anejo en la planta alta del edificio un departamento destinado a trastero, señalado con el número 3. Su cuota es de 24,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 399, folio 11 vuelto, finca 3.236, inscripción tercera. Tasación: 5.200.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes a 17 de enero de 1992.-El Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba.-La Secretaria.-1.277-D.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Juan Ramón Echezortu Arribalaga y doña Beatriz Ajuria Imaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

celebración de una tercera el día 29 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A del piso tercero de la casa o portal número 2, que forma parte del complejo «Garro-Enca», sito en el polígono 10 de Intxaurre, término municipal de Alza, en Donostia (San Sebastián) y señalado a continuación con el número 10 del camino de Julimasen. Ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de escalera y ascensor; al sur, con vivienda del portal número 1; al este, con la fachada que mira a la rampa de acceso al garaje, y al oeste, con fachada que mira a la plazoleta del central. Cuota de participación en relación al total valor de la finca de que forma parte de 10,72 por 100. Inscrita al tomo 1.540, libro 84, de la sección segunda de Donostia (San Sebastián), folio 66 vuelto, finca número 4.011.

Valorada a efectos de subasta en 9.687.500 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El/la Secretario/a.-1.281-D.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edictos

Don Luis Helmuth Moya Meyer, por sustitución Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 625/1991, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la «Compañía Hostelera de la Palma, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 24 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 22 de abril, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 19 de mayo, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Edificio de cinco plantas (sótano y cuatro sobre rasante) en Santa Cruz de la Palma, con frente a la calle Castillete, sin número, destinado a comercial en planta de sótano y hotel de ciudad, tres estrellas y capacidad para 54 plazas. Inscripción: Libro 130, folio 54, finca número 3.433, inscripción 17.

Valor: 244.500.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.-La Secretaria.-783-3.

★

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652/1991, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Construcciones Filomena Hernández, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados sitos en el término de Los Realejos, edificio situado en el camino de Siete Fuentes, donde dicen «El Terrero», bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 25 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se podrá ceder a tercera persona.

De no haber postores en la misma, se señala el día 21 de abril, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 19 de mayo, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Valorados 9.223.000 pesetas cada uno:

1. Urbana número 6.-Vivienda tipo E, planta 1.ª, alta centro. Mide 91,20 metros cuadrados. Finca registral número 17.422.

2. Urbana número 7.-Vivienda tipo F, planta 1.ª, alta derecha.-Mide 88,75 metros cuadrados. Finca registral número 17.424.

3. Urbana número 9.-Vivienda tipo E, planta 2.<sup>a</sup>, alta centro. Mide 91,20 metros cuadrados. Finca registral número 17.428.

4. Urbana número 10.-Vivienda tipo F, planta 2.<sup>a</sup>, alta derecha. Mide 88,75 metros cuadrados. Finca registral número 17.430.

5. Urbana número 12.-Vivienda tipo E, planta 3.<sup>a</sup>, alta centro. Mide 91,20 metros cuadrados. Finca registral número 17.434.

6. Urbana número 13.-Vivienda tipo F, planta 3.<sup>a</sup>, alta derecha. Mide 88,75 metros cuadrados. Finca registral número 17.436.

Valorados en 11.528.750 pesetas cada uno:

7. Urbana número 2.-Vivienda tipo A, planta baja izquierda. Mide 98,95 metros cuadrados. Finca registral número 17.414.

8. Urbana número 5.-Vivienda tipo D, planta 1.<sup>a</sup>, alta izquierda. Mide 100,5 metros cuadrados. Finca registral número 17.420.

9. Urbana número 8.-Vivienda tipo D, planta 2.<sup>a</sup>, alta izquierda. Mide 100,5 metros cuadrados. Finca registral número 17.426.

10. Urbana número 11.-Vivienda tipo D, planta 3.<sup>a</sup>, alta izquierda. Mide 100,5 metros cuadrados. Finca registral número 17.432.

Valorados en 6.917.250 pesetas cada uno:

11. Urbana número 3.-Vivienda tipo B, planta baja centro. Mide 88,60 metros cuadrados. Finca registral número 17.416.

12. Urbana número 4.-Vivienda tipo C, planta baja derecha. Mide 72,45 metros cuadrados. Finca registral número 17.418.

A efectos de cumplimentar lo establecido en la regla 7.<sup>a</sup> se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la demandada, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.-El Secretario.-785-3.

## SANTANDER

### Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de divorcio número 522/1981, a instancias de la Procuradora señora Díaz Hoyos, en representación de doña Marta Lanuza Gutiérrez, contra don José Luis de la Riva Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará la primera subasta el próximo día 8 de mayo, a las doce horas. En segunda, si la anterior quedase desierta, el día 5 de junio, a la misma hora; y si quedase desierta, en tercera el día 3 de julio, a la misma hora.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/33/0522/81, una cantidad igual a, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subastas, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerra-

dos, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

### Bienes objeto de la subasta

Tercera parte indivisa de los siguientes bienes:

1. Prado al sitio de «Salcedo», del pueblo de Pujayo (término de Bárcena de Pie de Concha), de 1 hectárea 71 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, Luis Guzo y Francisco Tagle; sur, Francisco de la Riva; este, carretera, y oeste, ejido común. Inscrita con el número 1.738.

2. Casa en el sitio del «Cotero» (término de Molledo), señalado con el número 2, compuesta de planta baja, piso y desván, y un corral con tejavana destinado a cuadra y socarrena, teniendo por su parte norte, sur y este un terreno de 10 áreas, ocupando la finca 12 áreas 68 centiáreas, que linda: Norte, con carretera y terreno de Juan García Lomas; sur, finca de Tomás Gómez; este, carretera nacional, y oeste, servidumbre pública. La casa mide 12 por 16 metros cuadrados. Terreno calificado de suelo urbanizable semiintensivo. Inscripción 5.662.

3. Casa compuesta de planta baja y piso y en el resto a cuadra, pajar y corral. Mide 9 metros 50 decímetros por 11,70 de fondo. Linda: Por el norte y este, calle particular para su servicio; sur, casa de Tomás Gómez; oeste, servidumbre pública. Inscripción registral 6.342.

4. Finca a prado al sitio de «Salcedo», del pueblo de Pujayo (Bárcena de Pie de Concha), de 4 hectáreas 29 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, ejido común; sur, con castro; este, hermanos de Alejandro Fernández Cueto; oeste, ejido. Se halla a pinar formando unidad física con la descrita bajo el número 1, de valoración similar. Inscripción 1.649.

La valoración de las terceras partes de los bienes descritos anteriormente es la siguiente:

Número 1, 973.360 pesetas.  
Número 2, 7.233.333 pesetas.  
Número 3, 741.000 pesetas.  
Número 4, 2.434.967 pesetas.  
Total, 11.838.060 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Santander a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.-El Secretario.-2.301-E.

## SEGORBE

### Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 51/1990, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Gerardo Lázaro Clemente y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más adelante relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número, de esta ciudad, y hora de las doce del día 25 de marzo de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo indicado más adelante, no admi-

tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1992, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1992, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica sita en Bejis, de 1 área, sita en partida «Paso Toros». Inscrita al tomo 121, libro 5, folio 227, finca 1.121. Valorada en 15.000 pesetas.

2. Finca rústica sita en Bejis, partida «Paso Toros», de 5 áreas. Inscrita al tomo 143, libro 6, folio 46, finca 1.189. Valorada en 245.000 pesetas.

3. Finca rústica sita en Bejis, partida «Paso Toros», de 5 áreas. Inscrita al tomo 143, libro 6, folio 47, finca 1.190. Valorada en 280.000 pesetas.

4. Urbana. Local número 2 sito en Bejis, partida Loreto-Carretera. Inscrita al tomo 261, libro 13 de Bejis, folio 12, finca 2.270. Valorada en 3.758.183 pesetas.

5. Urbana. Local número 6 sito en Bejis, partida Loreto-Carretera. Inscrita al tomo 261, libro 13 de Bejis, folio 24, finca 2.274. Valorada en 3.834.960 pesetas.

Dado en Segorbe a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Utrillas Carbonell.-El Secretario.-1.255-D.

## SEVILLA

### Edictos

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.429/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Emilio Vega Pacheco y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de abril de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de mayo de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas y anotaciones preferentes al actor quedarán subsistentes y entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Casa unifamiliar en Sevilla, en calle Ruiz de Alarcón, número 16, de dos plantas convenientemente distribuidas. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 195 vuelto, tomo 246, libro 208, finca registral número 8.836.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarlo personalmente.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.-La Secretaria.-I.280-D.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en pública subasta, con el número 149/1991-2J, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio García Sequeros y contra doña Ignacia Sierra Álvarez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1992 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo de 1992 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1992 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa número 29. Consta de dos plantas: Planta baja, con una superficie construida de 53 metros 8 decímetros cuadrados y 45 metros 6 decímetros cuadrados de superficie útil, y la planta alta, que mide 52 metros 21 decímetros cuadrados de superficie construida y 44 metros 94 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene una superficie útil total de 90 metros cuadrados y construida de 105 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, calle particular de la urbanización: izquierda, casa número 28; derecha, parcela de terreno de «Arenal Gestora Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.501, libro 63 de Villanueva del Ariscal, folio 114, finca 3.139, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-I.279-D.

★

Don Francisco José Guerrero Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 806/1990-1, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por don Stephen Derry, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 18 de mayo de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de junio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y la tercera del 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien que sale a subasta y valoración

1. Trozo de tierra de secano, en el sitio denominado de Los Llanos de la Rosa, término de Vera; con una cabida de 69 áreas 8 áreas, digo centiáreas, igual a 6.908 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa en planta baja, compuesta de salón comedor cocina, dos dormitorios y aseó, con una superficie construida de 50 metros cuadrados. Linda: Este, camino de Torre; sur, Juan Navarro Salas; norte y oeste, Ginés Simón Cazorla. Inscrita, según se encuentra, al tomo 645, libro 109, folios 37 vuelto y 38, finca número 7.433, inscripciones quinta y sexta, en cuanto a otro título anterior.

Valoración tipo subasta: 9.675.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco José Guerrero Suárez.-La Secretaria.-I.278-D.

★

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha en el juicio ejecutivo número 123/1990-R, seguido a instancias de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», hoy «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Calderón Seguro, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, el inmueble que se dirá, embargado a don Enrique García Romero y doña Carmen Rendón Gómez.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo y hora de las once.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 24 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado o en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Caso de no poderse celebrar alguna subasta los días previstos, se practicará en el inmediato posterior hábil.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente.

#### Inmueble que sale a subasta

Urbana.-Casa tipo B, marcada con el número 7 de la calle Las Rosas, en la barriada San José Obrero, de Los Palacios. Linda: Por la derecha, entrando, con franja de terrenos destinada a calle, a la que dan los postigos de la calle Matilde Miura; izquierda, con casa

número 5 de la calle Las Rosas, y fondo, con casa número 8 de la calle Las Margaritas. Ocupa una superficie el solar de 92 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera. Ayuntamiento de Los Palacios, libro 193, tomo 972, página 43, finca número 9.217.

Valoración: 5.020.505 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1992.-El Juez, Rafael Ceres García.-Ante mí, el Secretario.-1.285-D.

## TARANCON

### Edicto

Don Ramón Fernández Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca).

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 72/1988, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Cortijo, contra don Miguel Mañas Irazo y doña Vicenta Jorge Paredes, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.501.265 pesetas), hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto, los bienes que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudiesen postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y, asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 9 de junio próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-El tipo de remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos, suplidos mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad número 13 de Valencia, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto en los títulos.

### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial sito en Paiporta, avenida Caudillo, número 1, de 72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 948, libro 80, folio 12, finca 6.132, inscripción primera. Tasada pericialmente en 2.150.000 pesetas.

2. Vivienda en Paiporta, avenida Caudillo, número 1, primera planta alta, puerta número 1, de 107 metros cuadrados y 15 metros cuadrados de terraza. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 16, finca 6.134, inscripción primera, valorada pericialmente en 2.700.000 pesetas.

3. Vivienda en Paiporta, avenida Caudillo, número 1, puerta número 2, de 107 metros cuadrados

de superficie, inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 22, finca 6.137, inscripción primera, valorada pericialmente en 2.700.000 pesetas.

Dado en Tarancón a 13 de diciembre de 1991.-El Juez, Ramón Fernández Flórez.-El Secretario.-1.325-D.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 109/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bankinter, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Dorrego Rodríguez, contra «Manuela Marín, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá para cuyo acto se señala el día 13 de marzo, a las once horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 7 de abril, a las once horas, y para la tercera el día 4 de mayo, en el mismo lugar y hora que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 26.928.872 pesetas, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.-El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto aquél el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.-Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

### Bien objeto de la subasta

Edificio situado en la localidad de Sonseca (Toledo), y su calle de Antonio Moraleda Hijosa, señalado con el número 5. Consta de planta sótano, planta baja y planta primera, integrada cada una de ellas de:

Planta sótano: Consta de un almacén y servicio para señoras y caballeros, ocupando todo ello una superficie de 200 metros cuadrados.

Planta baja: Consta de garaje, despacho, almacén, secretaría y nave para confección, ocupando todo ello una superficie de 422 metros cuadrados.

Planta primera: Consta de una sola nave a la que se accede a través de una escalera que arranca de la planta baja y ocupa una superficie de 200 metros cuadrados.

Toda la finca ocupa una superficie de 450 metros cuadrados y linda: Al frente, con la calle de situación; izquierda, entrando y fondo con finca de don Antonio Moraleda Hijosa, y a la derecha, calle denominada Pedro de Heredia.

Título corresponde a la Sociedad por aportación que en el aumento de capital social hicieron los socios don Miguel Angel Marín Marín y doña Josefá Aguado Martín en escritura otorgada el 25 de noviembre de 1988 en Sonseca (Toledo).

Inscrita al tomo 1.125, libro 141, folio 193 vuelto, finca 12.168, inscripción sexta.

Dado en Toledo a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.-La Secretaría.-945-3.

## VIGO

### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, número 426 de 1990, tramitados a instancia de Banco Central, representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Santiago Luis Paredes Poza, doña María Amelia da Cruz Méndez, don Luis Antonio Paredes Pardo y doña Carmen Poza Peleteiro, sobre reclamación de 929.630 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 6 de abril de 1992, a las doce treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de mayo, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 1 de junio de 1992, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes embargados objeto de subasta

Finca urbana «Canelas», parroquia de Adigna, Sangenjo, de 499 metros cuadrados, con casa compuesta de planta sótano, planta baja y ático.

Su valoración: 10.000.000 de pesetas.

Finca rústica «San Mauro», Mourente, Pontevedra, de 448 metros cuadrados, con casa de dos viviendas y garaje.

Su valor: 7.000.000 de pesetas.

Coche «Peugeot», 505 SRD, PO-3250-S.

Su valor: 300.000 pesetas.

Furgoneta C-15 D, PO-1714-W.

Su valor: 150.000 pesetas.

Dado en Vigo.-1.297-D.

## VILLANUEVA DE LOS INFANTES

## Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Villanueva de los Infantes y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 5/1991, a instancias del Procurador señor don Arnaldo Serrano Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Rodríguez Palomo, don Vicente Rodríguez Llorente, don Quintín Bustos Pérez Rodríguez y representante legal de «Confeciones Uve'r, Sociedad Anónima», declarados en rebelión en el presente procedimiento, y estando las actuaciones en trámite de ejecución de sentencia y solicitada la vía de apremio, habiéndose acordado por resolución dictada en fecha 20 de enero del corriente anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, quedando señalada para su celebración los días 25 de marzo, 28 de abril y 27 de mayo, todas ellas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad del tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 1.413, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, haciéndose constar en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero metálico o cheques en el Juzgado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos en la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que lo prevenido en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos, título y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a ningún otro. Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de la subasta

Una cuarentava parte indivisa, de una cuarta parte indivisa, y una diecisiava parte indivisa, de una dehesa en término de Alhambra, denominada Vicente Cantos, de una superficie de 284 hectáreas 25 áreas 30 centiáreas. Finca registral número 2.822, valorada pericialmente en 7.480.000 pesetas.

Tierra en término de Alhambra al sitio de Loma de la Calera, de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas, finca registral número 9.565, tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

Rústica en término de Alhambra, al sitio Peña de los Donceles, de 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Finca registral número 13.474, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Casa sita en Carrizosa, plaza de los Mártires, número 1, de 145 metros cuadrados, con planta baja

y alta. Finca registral número 3.620, valorada en 16.000.000 de pesetas.

Todos los bienes relacionados de la propiedad del ejecutado don Quintín Bustos Pérez.

Dado en Villanueva de los Infantes a 20 de enero de 1992.—El Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—1.257-D.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

Don José Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/1990, se tramita procedimiento de venta en subasta pública, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra T. P. Zorrilla Hermanos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Terreno en el barrio de Basurto, en Bilbao, con frente a la Estrada de Masustegui, extensión 4.102 metros 96 decímetros 50 centímetros cuadrados, existiendo dentro un edificio industrial, dos ampliaciones de pabellón y otro pabellón. Inscrito al folio 238 del libro 1.179 de Bilbao, tomo 2.085, finca 45.578.

El tipo que sirve para la primera subasta es de 130.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Iriarte Barberena.—El Secretario.—1.317-D.

## Cedula de notificación

Don José Luis García Roig, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Vitoria-Gasteiz,

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 39/1992 ha recaído providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez don Francisco Javier Zurita Millán.

En Vitoria-Gasteiz a 27 de enero de 1992.

Recibido el anterior despacho, regístrese en los libros de registro correspondientes y conforme a lo establecido en el párrafo último del artículo 586 bis del Código Penal, según modificación operada en el mismo por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización de dicho texto legal; esté a la espera de que el ofendido formalice la correspondiente denuncia dentro de los dos meses siguientes de la fecha de la notificación. Notifíquese la presente resolución al ofendido y al Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al representante legal del menor Hugo Miguel López Oliveira, al no tener domicilio conocido en España, extiendo y firmo el presente testimonio en Vitoria-Gasteiz a 27 de enero de 1992.—El Secretario judicial.—1.552-E.

## ZARAGOZA

## Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 841/1990, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, y siendo demandada doña María Flora Hernández Montañés, con domicilio en Biárritz, 4, sexto, C, Zaragoza, y don Antonio Hernández Muñoz, con domicilio en Biárritz, 4, sexto, C, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: el día 4 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 2 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Mercedes-Benz» 500 Sec., matrícula Z-8353-AF. Tasado en 4.500.000 pesetas.

2. Viña de secano en partida Las Cañadas o Zafranar. Finca 54.233, tasada en 868.000 pesetas.

3. Campo secano en partida Bodegas. Finca número 5.553, tasada en 1.266.000 pesetas.

4. Campo secano en partida La Plantga. Finca número 5.554, tasada en 930.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.318-D.

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.180-A de 1991, a instancia del actor «Manufacturas Marvel, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Cabeza, y siendo demandado «Wilde-2, Sociedad Anónima», con domicilio en Polígono Industrial Malpica, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 8 de junio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 3 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tres ordenadores procesadores, marca «NCR.PC-810», completos con todos sus accesorios y sus números de referencia de chasis son 19617221, 18782513 y 19608355: 4.500.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-7516-L: 300.000 pesetas.

3. Una fotocopiadora marca «Canon» NP-155, número KH605116, junto con su mueble: 200.000 pesetas.

4. Once aparatos de aire acondicionado instalados en las oficinas de la nave sin marca visible: 600.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso del local comercial sito en esta ciudad en el Polígono Malpica, calle E, parcela 53, de unos 4.000 metros cuadrados, aproximadamente, propiedad de «Marco Vicente, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad y en su calle de Santa Teresa, número 29: 12.000.000 de pesetas. Total, 17.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.321-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.283-C de 1990, a instancia del actor «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandadas María José y María Dolores Pellicena Ferruz y otro, con domicilio en avenida Goya, número 25, primero A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 28 de abril siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

La nuda propiedad de: Urbana. Número 4, piso primero A, en la primera planta superior del número 25 de la avenida Goya, de Zaragoza. Superficie 85 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 4.70 por 100. Anexo al cuarto trastero 1 en la segunda planta de sótano. Es la finca número 19.351.

Valorada la nuda propiedad en 17.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.260-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 201/1991, a instancia del actor «Fundición Río Ebro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, y siendo demandado don Luis Alcalá Gil, con domicilio en camino de las Torres, 31, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 30 de abril siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 21 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 34. La vivienda o piso séptimo. D. en la séptima planta superior, de 120,43 metros cuadrados útiles; linda: por la derecha entrando, con el piso C y rellano de la escalera; por la izquierda, con la calle Lorenzo Pardo; por el fondo, con zona verde, y por el frente, con el piso A, rellano de la escalera y el piso C. Inscrita al tomo 3.989, libro 1.822, folio 136, finca número 102.820. Es parte integrante de la casa sita en esta ciudad, en camino de las Torres, sin número, angular a la calle Lorenzo Pardo. Valorada en 12.700.000 pesetas.

Urbana. Número 1. 1,89 por 100, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 17, en la planta de sótano menos dos, de los locales en plantas de tercero, segundo y primer sótano, de la casa en esta ciudad, en el camino de las Torres, 31. Inscrita al tomo 4.167, libro 49, folio 89, finca 102.754-42. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Urbana. Número 1. 0,26 por 100, con el uso y disfrute exclusivos del cuarto trastero número 31, en la planta de sótano menos dos, de los locales en plantas de tercero, segundo y primer sótano, de la casa en esta ciudad, en el camino de las Torres, 31. Inscrita al tomo 4.167, libro 49, folio 91, finca 102.754-43. Valorada en 700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-786-3.

## JUZGADOS DE LO PENAL

MURCIA

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 5 de Murcia, con sede en Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral 848/1990, por un delito de robo, contra José A. Miedes Mateos y Rafael San Bartolomé Pérez, y desconociéndose el actual paradero del testigo Antonio Flores Garrido, con documento nacional de identidad número 22.955.849, nacido en Montuque (Córdoba), en fecha 20 de enero de 1965, hijo de Perfecto y de Antonia, y último domicilio conocido en calle Guadalete, número 10, 1.º, B, de Cartagena, por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado, para asistir a la celebración de juicio el próximo día 20 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 31 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.-La Secretaria.-2.247-E.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

GERONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos por Victoriano Gómez Millán, en reclamación de despido contra «Acabados Pirineos, Sociedad Anónima», bajo expediente número 1.123/1990 y acum., y ejecución número 63/1991, se ha dictado la siguiente resolución:

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Victoriano Gómez Millán, contra la Empresa demandada «Acabados Pirineos, Sociedad Anónima», domiciliada en Ribes de Freser, carretera de Puigcerdá, sin número, en autos número 1.123/1990 y acum., por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 784, libro 39, folio 99, finca número 2.372.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de

247.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3-5, ático, el día 7 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 28 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1670-000-64-63/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al demandado «Acabados Pirineos, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, advirtiéndole que en esta Secretaría queda a su disposición copia simple de dicha resolución.

Dado en Gerona a 22 de enero de 1992.-El Secretario.-2.276-E.

## GRANADA

### Edicto

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.247/1989, hoy ejecución número 119/1989, instados por don Rafael Sánchez Pérez, contra Francisco Torres Martín, sobre reclamación de cantidad,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de abril de 1992; para la segunda; en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de mayo de 1992, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de junio de 1992; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de avalúo.

Cuarto.-En el caso de que en la primera subasta no haya postura que cubra el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.-No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo [artículo 261-b). LPL].

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrá hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 LPL).

Octavo.-Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.-Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría donde podrán ser examinados, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécimo.-Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, con la letra F.

## Bien objeto de subasta

1. Finca número 41.507, antes número 10.696, folio 119, del libro 315, Registro único. Urbana. Casa en esta capital, número 22 de la calle Almona del Boquerón, compuesta de un cuerpo de alzado, sobre la planta superficial de 101 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, casa de don José Serrano, y por la izquierda y espalda, casa de don Francisco Rojas de Córdoba. La finca está valorada en 11.514.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», expido el presente en Granada a 24 de enero de 1992.-La Secretaria.-2.277-E.

## NAVARRA

### Edicto

Doña Isabel Torres Guitián, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra, en sustitución del número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 87/1991.3.A., tramitado a instancia de María José González Álvarez y Fogasa, frente a «Caucho Industrial Amabi, Sociedad Limitada», intervención judicial en reclamación de cantidad, por despido, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada y que se encuentran en poder del depositario don Pedro María Goicoechea Urdampilleta, con domicilio en Vera de Bidasoa, polígono Zalacain, sin número, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

1. Un Rheometer 100A Monsauto, que lleva incorporado Plotter: 500.000 pesetas.
  2. Projector PJ 250 Mitutoyo con todos sus accesorios: 452.500 pesetas.
  3. Balanza Sartorius color amarillo: 15.000 pesetas.
  4. Lente de aumento Mitutoyo, ocho aumentos: 3.700 pesetas.
  5. Interinject color azul verdoso: 5.000.000 de pesetas.
  6. Prensa para inyección de elastómeros Rep, tipo B-62K fuerza de cierre 150 Tm. Capacidad de inyección 1.200 cc, presión de inyección 1.500 bar para platos de 530 x 510 mm. Distancia entre canales 140 x 250 mm. Distancia entre bastidores 570 mm. para moldes de 80 mm. Apertura máxima 500 mm. Con toma de vacío. Accionamiento hidráulico. Bomba de 175 bar de presión. Con motor acoplado de 15 KW. Potencia total 41 KW. Armario de control y mando accesorios. La instalación completa del conjunto: 3.186.000 pesetas.
- Total: 9.157.200 pesetas.

## Condiciones de las subastas

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, dos, en primera subasta el día 17 de marzo próximo, en segunda subasta el día 8 de abril próximo y en tercera subasta el día 12 de mayo próximo, señalándose como hora para todas ellas las nueve cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la Empresa «Caucho Industrial Amabi. Sociedad Limitada», en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 20 de enero de 1992.—La Secretaria, Isbael Torres Guitián.—2.275-E.

## TOLEDO

### Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número de ejecución 274/1984, a instancia de don Agapito Criado Valverde y otro, contra «Urquinsa», sobre despido, se ha dictado resolución, que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Providencia. Magistrado-Juez ilustrísimo señor Losada Alonso.

En Toledo a 27 de diciembre de 1991.

Dada cuenta; examinado el presente procedimiento, y a la vista de las actuaciones practicadas en el mismo, habiéndose producido error en el edicto publicado, en el que se acordaba sacar los bienes embargados al apremiado «Urquinsa» a subasta, en el sentido de que la finca que se saca a subasta es la que responde a la siguiente descripción: finca 9.756, parcela de terreno número 403, perteneciente a la finca conocida por «Castillo de Escalona», en el término municipal de Escalona (Toledo); ocupa una superficie de 587 metros cuadrados. Inscrita al tomo 745, libro 70, folio 123, y no las números 9.759 y 9.758, por medio de la presente se acuerda suspender las subastas señaladas respecto a estas dos últimas, continuando los trámites la presente ejecución respecto a la finca 9.756, para la que se dan por válidos los señalamientos que para subasta aparecen publicados.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, y librense los correspondientes despachos para su publicación por edictos, a fin de que surta los oportunos efectos.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima, Doy fe.»

Concuerda exactamente y a la letra con el original a que se refiere, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación en forma al expresado demandado, que se encuentra en ignorado paradero, y aquellas personas que pudieran tener interés en las subastas a celebrar en el presente procedimiento, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, advirtiéndolo al apremiado que todas las demás resoluciones, que no revistan la forma de auto o sentencia o no sean emplazamientos, se harán en estrados.

Dado en Toledo a 27 de diciembre de 1991.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—2.278-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los individuos abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año, y de acuerdo con el resultado del pasado sorteo, se les cita para incorporarse al servicio en filas en las fechas y unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

*Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres*

Cuartel General Región Militar Centro (Jefatura de Personal), Mayor, 79, Madrid.

26 de mayo de 1992. Valcárcel López, Fernando. 2 de diciembre de 1972. León. Tomás y Dorita.

26 de mayo de 1992. García Troitino, José. 29 de noviembre de 1972. Ponferrada. No constan.

26 de agosto de 1992. Layu Erena, José. 21 de noviembre de 1972. León. Antonio y María.

26 de noviembre de 1992. Barral Motos, José. 9 de noviembre de 1972. León. Antonio y Victoria.

26 de noviembre de 1992. Guerrero Peñot, Gonzalo. 20 de noviembre de 1972. Villafranca del Bierzo. Gonzalo y Nadine.

Regimiento Artillería Lanzacohetes de Campaña 62. Acuartelamiento Santocildes. Carretara N-VI, Astorga, León.

26 de febrero de 1992. Aller Sánchez, Laureano. 7 de junio de 1972. Villafranca del Bierzo. Pedro y Mercedes.

26 de febrero de 1992. Alvarado Marne, Alfredo. 17 de mayo de 1972. León. Alfredo y Dolores.

26 de febrero de 1992. Fernández Anjos de los, Armando. 12 de mayo de 1972. León. José y Cecilia.

26 de febrero de 1992. Peñalver Gómez, Maximino. 8 de junio de 1972. Sonesca. Clemente y Demetria.

26 de febrero de 1992. Gutiérrez Valle del, César. 17 de mayo de 1972. León. Manuel y Casimira.

26 de febrero de 1992. Heredia Alonso, Eduardo. 16 de junio de 1972. León. Rafael y Ana.

26 de febrero de 1992. Iglesias Aller, Jorge. 26 de junio de 1972. León. Germán y Leonisa.

26 de febrero de 1992. Iglesias Martínez, Antonio. 11 de mayo de 1972. León. Leoncio y Adonina.

26 de febrero de 1992. León Martínez, Aquilino. 31 de mayo de 1972. León. Manuel y Enequina.

26 de febrero de 1992. Quinones Bardón, Antonio. 13 de junio de 1972. León. José y Amalia.

26 de febrero de 1992. Méndez Gutiérrez, Juan. 29 de mayo de 1972. León. José e Isabel.

26 de febrero de 1992. Ferreira Vieira, Fernando. 29 de mayo de 1972. Bombibre. Mario y Aida.

26 de febrero de 1992. Pereira Pimienta, Francisco. 1 de junio de 1972. Fabero. Antonio y María Dolores.

26 de febrero de 1992. Rodríguez Valle, Antonio. 1 de junio de 1972. la Robla. Ramón y Purificación.

26 de febrero de 1992. Armoste García, Ivec. 9 de junio de 1972. Ponferrada. Antonio y Rosa.

26 de mayo de 1992. Martínez Vega, Manuel. 23 de abril de 1972. Pontevedra. Manuel y Carmen.

26 de mayo de 1992. San Juan Aller, José. 8 de abril de 1972. León. Gaspar y Milagros.

26 de mayo de 1992. Sánchez Martínez, Carlos. 22 de abril de 1972. León. José y Placer.

26 de mayo de 1992. Soto García, Francisco. 2 de mayo de 1972. León. Benjamín y Angeles.

26 de mayo de 1992. Martínez García, José Luis. 29 de abril de 1972. Astorga. Raúl y Consolación.

26 de mayo de 1992. Romero Rodríguez, Manuel. 28 de abril de 1972. Oviedo. Manuel y Teresa.

26 de mayo de 1992. Ferreira Lopes, Albino. 9 de mayo de 1972. Molinaseca. Adelino y Clementina.

26 de mayo de 1992. Martínez Prieto, Javier. 18 de marzo de 1972. Santa Marina del Rey. José Luis y Rosario.

26 de mayo de 1992. Rodríguez Pérez, Jesús. 1 de abril de 1972. Valderrey. Miguel e Isabel.

26 de mayo de 1992. Barrero Abella, Javier. 10 de mayo de 1972. Villafranca del Bierzo. Adolfo e Irene.

26 de mayo de 1992. Dorio Arias, Diácono. 23 de marzo de 1972. Villafranca del Bierzo. Donato y María.

26 de mayo de 1992. Seoane Arribas, Emilio. 24 de marzo de 1972. Ponferrada. No constan.

26 de mayo de 1992. Alonso Barayazarra, Miguel. 24 de marzo de 1972. León. Gregorio y Dolores.

26 de mayo de 1992. Balbuena Lorenzana, Francisco. 4 de mayo de 1972. León. Rafael e Eloína.

26 de mayo de 1992. Jiménez Jiménez, Manuel. 28 de marzo de 1972. León. Marcelo y Amparo.

26 de mayo de 1992. León Jiménez y Emilio. 17 de marzo de 1972. León. Manuel y Adela.

26 de mayo de 1992. Reyero Prado del, José. 11 de abril de 1972. León. Florentino y Elena.

26 de mayo de 1992. Marcos Aguilá del, José. 9 de abril de 1972. Oviedo. Benjamín y Rosario.

26 de agosto de 1992. Aller Mañanes, Delfino. 14 de marzo de 1972. León. Delfino y Teodora.

26 de agosto de 1992. Almirante García, José. 22 de febrero de 1972. León. José y Asunción.

26 de agosto de 1992. Elosúa Rojo, Miguel. 19 de febrero de 1972. León. José y Mar.

26 de agosto de 1992. Pezucla Cabañes, Ignacio. 9 de marzo de 1972. León. Víctor y Pilar.

26 de agosto de 1992. Viveiros, Antonio. 18 de febrero de 1972. Portugal, República. Roberto y Teresa.

26 de agosto de 1992. Fernández Cuevas, Pedro. 24 de febrero de 1972. León. Pedro y Luisa.

26 de agosto de 1992. Martínez Turienzo, Javier. 26 de febrero de 1972. León. Julián y Angela.

26 de agosto de 1992. Mura Cuadrillero, Antonio. 23 de febrero de 1972. León. Salvatore y Rosa.

26 de agosto de 1992. García Fernández, Ignacio. 24 de febrero de 1972. Astorga. Manuel y Pilar.

26 de agosto de 1992. Rico Franco, Jesús. 3 de febrero de 1972. Ponferrada. No constan.

26 de agosto de 1992. Lombardía Fernández, Jorge. 24 de febrero de 1972. Ponferrada. Fernando y María.

26 de noviembre de 1992. Pavia Soto, Juan. 10 de diciembre de 1972. Pamplona. Angel y Rosa.

26 de noviembre de 1992. Sampaio Marqués, Juan Félix. 22 de diciembre de 1972. Villablino. Joao y Olinda.

26 de noviembre de 1992. Marqués Pérez, José. 9 de enero de 1972. León. Rafael y Agapita.

26 de noviembre de 1992. Martín García, Luis. 25 de enero de 1972. León. Miguel y Carmen.

26 de noviembre de 1992. Ruiz Fuente de la, Pedro. 20 de enero de 1972. León. Emilio y Encarnación.

26 de noviembre de 1992. Mourinho Pose, Claudino. 19 de diciembre de 1972. León. Claudino y Purificación.

26 de noviembre de 1992. Veiga Borno, Roberto. 19 de diciembre de 1972. León. Balbino y Luz.

26 de noviembre de 1992. Vizarraga León, José. 14 de diciembre de 1972. Mieres del Camino. Adolfo y Perfecta.

26 de noviembre de 1992. Callejo González, Miguel. 18 de diciembre de 1972. Astorga. Valentín y Catalina.

26 de noviembre de 1992. Valis Couso, José Manuel. 21 de enero de 1972. Castropodame. Mariano y Dolores.

26 de noviembre de 1992. Borja Fuentes, Jesús. 29 de enero de 1972. León. Vicente y Antonia.

Brigada Infantería Motorizable Mahón II, avenida José Anselmo Calve, sin número, Mahón, Menorca.

26 de noviembre de 1992. Pardo Diego de, Juan. 24 de junio de 1972. León. Demetrio y Mercedes.

RIMTB. Tenerife 49, Base Hoya Fría (Hoya Fría), Santa Cruz de Tenerife.

26 de febrero de 1992. Rodríguez Martínez, Javier. 12 de julio de 1972. León. José y Laurentina.

Unidad de Instrucción de Reclutas-Regimiento de Infantería Motorizado Regulares Ceuta 54, calle Ejército Español, sin número. Ceuta.

26 de mayo de 1992. Rodríguez Lindo, Sergio. 26 de julio de 1972. León. Agustín y Josefa.

26 de agosto de 1992. Barral García, Angel. 23 de julio de 1972. León. Jesús y Pilar.

26 de noviembre de 1992. Silva Lino, José. 17 de julio de 1972. Villablino, José y Carmen.

26 de noviembre de 1992. Llorente del Riego, Marcos. 17 de julio de 1972. Boñar. Luis y Balbina.

Unidad de Instrucción de Reclutas. Regimiento Infantería Motorizado Melilla, 52, calle Alfonso XIII, sin número, Melilla.

26 de febrero de 1992. Encinas Díaz, Moisés. 10 de agosto de 1972. Boñar. Victoriano y Rosa.

26 de mayo de 1992. García Belerda, Juan. 9 de agosto de 1972. León. Gerardo y Angela.

26 de mayo de 1992. Martínez Silva, Miguel. 7 de agosto de 1972. León. Faustino y Eloína.

26 de mayo de 1992. Vega Pedroche, Jorge. 7 de agosto de 1972. Cistierna. Francisco y Elisa.

26 de agosto de 1992. Benítez Nieto, Oscar. 4 de agosto de 1972. León. José y Teresa.

26 de agosto de 1992. Vega Gómez, Enrique. 3 de agosto de 1972. Ponferrada. No constan.

26 de agosto de 1992. Fernández Fernández, Javier. 4 de agosto de 1972. La Robla. José y Pilar.

Estado Mayor de la Jurisdicción Central. Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, Madrid.

13 de julio de 1992. Fernández Núñez, José. 27 de septiembre de 1972. La Robla. José y Josefa.

14 de septiembre de 1992. Anjos Doval, Miguel Dos. 21 de septiembre de 1972. Villablino. José y Delfina.

16 de noviembre de 1992. Hidalgo Martínez, David. 19 de septiembre de 1972. León. Luis y María Jesús.

16 de noviembre de 1992. Malagón García, Roberto. 20 de septiembre de 1972. León. Trinidad y Teresa.

16 de noviembre de 1992. Fernández Red de la, Francisco. 20 de septiembre de 1972. León. Francisco y Florencia.

Cuartel de Instrucción Marinería. Arsenal Militar. Ferrol. La Coruña.

3 de febrero de 1992. Hernández García, Roberto. 4 de noviembre de 1972. León. Gervasio y Mercedes.

16 de marzo de 1992. Peña Cascán, Juan. 30 de octubre de 1972. León. Gregorio y Rosa.

18 de mayo de 1992. Quiroga Sánchez, Eulogio. 29 de octubre de 1972. La Robla. Pedro y María.

18 de mayo de 1992. Quiroga Sánchez, Pedro. 29 de octubre de 1972. La Robla. Pedro y María.

13 de julio de 1992. González Reguera, Luis. 21 de octubre de 1972. León. José y Casimira.

14 de septiembre de 1992. Canedo Balbona, José. 17 de octubre de 1972. Ponferrada. No constan.

16 de noviembre de 1992. García Ibáñez, José. 9 de septiembre de 1972. León. José y Adela.

16 de noviembre de 1992. Martínez Álvarez, José. 11 de octubre de 1972. León. José y Luisa.

16 de noviembre de 1992. Martínez Picorel, Germán. 10 de octubre de 1972. Castrocontrigo. Tomás y Benilde.

Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro, avenida de Portugal, 9, Madrid.

18 de febrero de 1992. Cortizas Valle del, Diego. 16 de septiembre de 1972. Castrocontrigo. Vicente y Carmen.

18 de febrero de 1992. Ibán González, Balbino. 14 de septiembre de 1972. León. Balbino y Claudina.

18 de febrero de 1992. Jiménez Escudero, Gerardo. 17 de septiembre de 1972. León. Diego y Tránsito.

18 de febrero de 1992. Lozano Maza, Marcos. 14 de septiembre de 1972. León. Benito y Mercedes.

18 de mayo de 1992. Olmos Herrero, Oscar. 4 de septiembre de 1972. San Andrés del Rabanedo. Faustino y Pilar.

18 de agosto de 1992. Colado Alegre, José. 27 de agosto de 1972. León. Lictinio y Angeles.

18 de agosto de 1992. Jiménez Vargas, Tomás. 21 de agosto de 1972. Gijón. Julio Miguel y Everilda E.

18 de agosto de 1992. Abella Arias, Maximino. 30 de agosto de 1972. Bembibre. José y Adonina.

18 de agosto de 1992. Felipe Dacosta, Pedro José. 22 de agosto de 1972. Torre del Bierzo. Alberto y Laurinda.

18 de noviembre de 1992. García-Plata Pozo, Javier. 19 de agosto de 1972. León. Bartolomé y Angela.

18 de noviembre de 1992. Lozano Cueto, Jonás. 19 de agosto de 1972. León. Jonás y Gloria.

18 de noviembre de 1992. Fernández del Llano, Pedro. 13 de agosto de 1972. Bélgica, Reino de. Benjamín y Gloria.

NIR 64 Ala Mixta número 46. Gando-Las Palmas de Gran Canaria.

18 de agosto de 1992. Pires Oliveira, José A. 18 de septiembre de 1972. Bélgica, Reino de. Orlando y Casilda.

León a 14 de noviembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe. Manuel Núñez Estevan.-677-F.

★

Recluta José Afonso González, hijo de Ramón y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 10 de noviembre de 1970, alistado de oficio por el municipio de Santa Cruz de Tenerife y del que no constan más datos personales, destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias (Las Palmas), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/072/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, por el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-387-F.

★

Recluta Francisco J. Sacristán Díaz-Tuesta, hijo de José y de María, natural de Zaragoza, nacido el 26 de noviembre de 1970, alistado de oficio por el municipio de Zaragoza y del que no constan más datos personales, destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias (Las Palmas), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/101/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, por el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 11 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-386-F.

★

Mozo Juan F. Ramírez Rodríguez, hijo de José Ramón y de María del Pino, natural de Telde (Las Palmas), nacido el 7 de octubre de 1969, destinado en Ala Mixta número 46, en Gando, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/059/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-375-F.

★

Recluta José Rodríguez Santos, hijo de Juan y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 13 de noviembre de 1970, alistado de oficio por el municipio de Las Palmas de Gran Canaria y del que no consta más datos personales, destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias (Las Palmas), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/036/91, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, por el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 11 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-385-F.

Don José Manuel Claver Valderas, Comandante auditor Juez togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, 13 (edificio de Servicios Generales).

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 18/118/91 de este Juzgado Togado, por un presunto delito de no incorporación a filas, se cita y llama al recluta Juan Jiménez López, hijo de Francisco y de Consolación, estado civil soltero, nacido el día 28 de mayo de 1971, domiciliado últimamente en calle Molino Nuevo, número 21, primero B, del polígono de Almanjáyar, de la localidad de Granada, para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 20 de diciembre de 1991.-El Comandante auditor, Juez togado, José Manuel Claver Valderas.-El Capitán auditor, Secretario relator, José María Lozano Bermejo.-527-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario 27/356/84, instruido al Legionario Azhar Mahmood, por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.188, de fecha 26 de junio de 1984.

Melilla, 7 de noviembre de 1991.-El Capitán auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-311-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 27/55/91, instruido al Cabo legionario José Hernández Gallego, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 19 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-307-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en sumario 27/41/91, instruido al Cabo legionario Arlindo Santos Márquez, por el presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 491, de fecha 19 de septiembre de 1984.

Melilla, 11 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-306-F.

Por haber sido habido y detenido el Artillero de segunda Manuel Carrión Grau, inculcado, e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/133/91, de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de desertión militar, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 4 de octubre de 1991, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), Comandante Auditor don José Manuel Claver Valderas.

Pamplona, 20 de noviembre de 1991.-El Comandante Auditor, Juez togado, José Manuel Claver Valderas.-339-F.

★

Juan Miguel Ramírez Fernández, hijo de Anselmo y de Dolores, natural de Albacete, de profesión Pintor, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Albacete, inculcado en diligencias preparatorias, que debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez togado militar territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares atiendan y cumplan la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo.

Granada, 23 de diciembre de 1991.-El Teniente Coronel Juez togado, Rafael Linde López.-259-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario 27/34/91, instruido al ex Cabo legionario Agostinho Da Silva Dias, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.526, de fecha 13 de septiembre de 1984.

Melilla, 14 de noviembre de 1991.-El Capitán auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-321-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario 27/56/91, instruido al ex Cabo legionario Angel Fernández Plumet, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.097, de fecha 18 de agosto de 1982.

Melilla, 18 de noviembre de 1991.-El Capitán auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-324-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario 27/46/91, instruido al ex Cabo legionario José Gallardo Gómez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 905, de fecha 16 de mayo de 1991.

Melilla, 20 de noviembre de 1991.-El Capitán auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-318-F.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. Gabriel Losa Garave, hijo de Salvador y de Josefa, natural de Vilanova (Barcelona), nacido el 1 de febrero de 1971, de profesión peón, con documento nacional de identidad número 77.517.137 y último domicilio en Julio Romero de Torres, 2, fase segunda, número 9, Jumilla (Murcia); destinado en Tercio III de La Legión, en Fuerteventura; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/063/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-388-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/28/91, instruido al Soldado Roberto Llopis Tormo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de septiembre de 1991.

Melilla, 26 de noviembre de 1991.-El Capitán auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-313-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario 27/54/91, instruido al ex Cabo legionario Cyril Willie Baldeh, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.762, de fecha 9 de octubre de 1991.

Melilla, 19 de noviembre de 1991.-El Capitán auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-317-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el sumario 27/35/91, instruido al ex Cabo legionario Abdulaye Adrome, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.097, de fecha 24 de octubre de 1984.

Melilla, 20 de noviembre de 1991.-El Capitán auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-316-F.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Cabo legionario José Castilla González, hijo de José y de Juana, natural de Santa Ursula (Tenerife), nacido el 5 de abril de 1972, de profesión Pintor, con documento nacional de identidad número 45.455.146 y último domicilio en Tosca de Ana María, 152, Santa Ursula (Tenerife), destinado en Tercio III de La Legión, en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/119/91, del Juzgado Togado Militar Territorial número 53, de Las Palmas de Gran Canaria, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por no haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-345-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 295/84, ahora sumario 27/49/91, instruido al Cabo legionario Lassana Manafa, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.011, de fecha 15 de junio de 1984.

Melilla, 12 de noviembre de 1991.-El Capitán Auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-330-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al recluta Jorge Lloréns Pérez-Rojas, hijo de Jorge y de Marina, natural de Barcelona; nacido el 19 de noviembre de 1968; destinado en Agrupación de Infantería de Marina en Las Palmas, Naval; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/015/1991, por el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, seguida contra él por un presunto delito de falta de incorporación, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de diciembre de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-368-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C. L. José C. Cabrera González, hijo de José y de Hortensia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 18 de agosto de 1969, de profesión camarero y último domicilio en calle Diego Betancor Suárez, 39, sexto D; destinado en Tercio III de La Legión, en Fuerteventura; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/030/1990, por el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-391-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al mozo Rafael Álvarez López, natural de Granada, nacido el 14 de febrero de 1965, con documento nacional de identidad número 24.201.187, hijo de Rafael y de Dolores, destinado en el Ala Mixta número 46 en Gando, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/081/90, del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento de presencia, por no haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de diciembre de 1991.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-344-F.

★

José Villegas Redondo, hijo de José y de Remedios, natural de Almería, de estado soltero, profesión Mecánico, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Almería, Camino Marín, calle Trincheras, número 10, inculcado en diligencias preparatorias número 24/33/1991, que debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24, de Granada, en el término de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares atiendan y cumplan la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo.

Granada, 8 de enero de 1992.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-442-F.

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 27/135/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, José María Romero Mico.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de noviembre de 1991.-El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.-444-F.

★

Procedimiento: C/número 24/108/1988. Encartado: Javier Moyano Díaz.

Para su debida publicación, adjunto le remito contrarrequisitoria dictada por el Tribunal Militar Territorial Segundo, en el procedimiento de referencia, regándole le remisión de un ejemplar del diario donde sea publicada.

Sevilla, 21 de noviembre de 1991.-El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.-445-F.

★

Don Carlos Turiel Sandín, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y como tal de las diligencias preparatorias número 16/15/1990.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 7 de septiembre de 1990, y relativa al recluta Mohamed el Handi, inculcado en las diligencias preparatorias número 16/15/1990 (antes diligencias preparatorias 19/27/1990 del Juzgado Togado Militar Territorial número 19 de Palma de Mallorca).

Valencia, 6 de noviembre de 1991.-El Juez Togado, Carlos Turiel Sandín.-468-F.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 26/88/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Gibril Bangura.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 12 de diciembre de 1991.-El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.-438-F.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 25/121/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, José Javier Antolín Arvillaga.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de diciembre de 1991.-El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.-440-F.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número

26/252/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Antonio Alvarez Márquez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 13 de diciembre de 1991.-El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.-437-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Pérez Miñana, nacido en Gandia (Valencia) el 18 de diciembre de 1970, hijo de Francisco y de Cristina, con documento nacional de identidad número 20.010.271, de profesión mecánico; procesado en las diligencias preparatorias número 53/33/89, por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 1991.-El Comandante Auditor Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.-415-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Manuel Martín Vilches, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Arfaca, provincia de Granada, de profesión soldador, nacido el día 13 de diciembre de 1949, con documento nacional de identidad número 51.184.259; procesado en la causa número 283/75, por presunto delito de desertión, por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 1991.-El Comandante Auditor Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.-412-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Armand Troquet, hijo de Denis y de Simone, natural de Calvados (Francia), de profesión panadero, nacido el día 7 de diciembre de 1963, con documento nacional de identidad número 901.433.584; procesado en la causa número 34/85, por presunto delito de desertión; por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 1991.-El Comandante Auditor Secretario relator, Carlos Pozuelo Soler.-409-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Stephen Brent, hijo de Josef y de Jane, natural de Inglaterra, de profesión peón, nacido el día 15 de mayo de 1960, Legionario del Tercio «Don Juan de Austria III», de La Legión, con documento nacional de identidad número 901.433.229; procesado en la causa número 5/85, por presunto delito de desertión; por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 1991.-El Comandante Auditor Secretario relator, Carlos Pozuelo Soler.-410-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Hans Brosius Luengo, hijo de Hans y de María, natural de Bella (Alemania), nacido el día 10 de febrero de 1967, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 901.433.875; procesado en la causa número 85/1984, por presunto delito de desertión, por haber sido prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 1991.-El Comandante Auditor Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Quinto, Carlos Pozuelo Soler.-421-F.

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Joaquín Hernández Elías, hijo de Eugenio y de Juana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de profesión Mecánico, nacido el día 21 de febrero de 1971, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.767.440; procesado en las diligencias preparatorias número 52/032/90, por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 1991.-El Comandante Auditor Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Quinto, Carlos Pozuelo Soler.-423-F.

★

Don Luis Alonso del Olmo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 22/06/91, instruidas a David Verdugo Román por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Luis Alonso del Olmo.-428-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Bubacar Seidi, hijo de Manadú y de María, natural de Bisurn (Guinea Visau), de profesión Marinero, nacido el día 30 de mayo de 1962, con documento nacional de identidad número 901.433.204; procesado en la causa número 99/84, por presunto delito de desertión; por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.-408-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jorge González Ferreira, hijo de Albajo y de María, natural de Abeiró (Portugal), de profesión Técnico metalúrgico, nacido el día 3 de marzo de 1956, con documento nacional de identidad número 901.433.712; procesado en la causa número 58/84, por presunto delito de desertión; por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.-407-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Sayou Kingsley, hijo de Kingsley y de You, natural de Monrovia (Liberia), de profesión peón, nacido el día 5 de marzo de 1952, con documento nacional de identidad número 901.433.534; procesado en la causa número 15/85, por presunto delito de desertión; por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.-406-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Miguel Martínez Zapata, hijo de Juan y de Purificación, natural de Murcia, nacido el día 17 de julio de 1942,

de estado casado, con documento nacional de identidad número 22.375.154; procesado en la causa número 11/74, por presunto delito de cheque en descubierto; por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 1991.-El Comandante Auditor Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.-411-F.

★

Don José M. Catalán Rodríguez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 26/111/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Luis Francisco Salgado Verdeja.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de noviembre de 1991.-El Secretario relator, José M. Catalán Rodríguez.-439-F.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 26/53/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Malik N. Dieguen Jakson.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 5 de diciembre de 1991.-El Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.-463-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Carmelo Cabo Rodríguez, hijo de Juan y de Erancia, natural de Puerto de la Cruz, Tenerife, con documento nacional de identidad número 43.789.730; inculcado en las diligencias preparatorias número 51/03/1991, por el Juzgado Togado Militar Territorial número 51, por un delito de desertión; toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-414-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Vera Navarro, hijo de Bernardo y de Olga, natural de Valencia, de profesión Electricista, nacido el día 16 de marzo de 1968, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 19.901.253; procesado en la causa número 53/111/88, por presunto delito de desertión; por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de noviembre de 1991.-El Comandante auditor Secretario relator, Carlos Pozuelo Soler.-402-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Alejandro Santaella Santaella, hijo de Julio y de Chelo, natural de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 43.366.221; inculcado en las diligencias preparatorias número 51/480/91, por un presunto delito de desertión; toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de noviembre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-403-F.

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Frank Herve, hijo de John y de Moniche, natural de Garrecolores (Francia), de profesión peón, nacido el día 17 de abril de 1962, con documento nacional de identidad número 901.433.254; procesado en la causa número 10/85, por presunto delito de desertión; por haber prescrito.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 1991.-El Comandante Auditor Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.-404-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Vicente Pérez Mendoza, hijo de Vicente y de Guillermina, natural de Galdar, Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 44.700.760; inculcado en las diligencias preparatorias número 51/488/91, por un presunto delito de desertión; toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-422-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado José Rodríguez Hernández, hijo de José y de María, natural de Los Silos, Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.607.607; inculcado en las diligencias preparatorias número 51/506/91, por un presunto delito de desertión; toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 1991.-El Juez togado, José Balsalobre Martínez.-403-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/31/91, seguidas contra el encartado David Obregón Goma por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 8 de enero de 1992.-El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.-502-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias 27/28/90, instruida al Soldado Juan Hernández Mondragón, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 14 de enero de 1992.-El Capitán auditor, Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.- 570-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al mozo Miguel Pérez Mirabal, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 5 de noviembre de 1969, destinado en AGRUCAN, en Las Palmas, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/65/91, seguida contra él por un presunto delito de quebrantamiento de presencia, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 1992.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.- 571-F.